

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

**EL DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN LA APLICACIÓN CONTABLE Y  
TRIBUTARIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES AL  
PERIODO 2019**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER**

**ASHLY VALERIE ARACELY ROJAS SALVATIERRA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**LIMA, PERÚ**

**2020**

## **DEDICATORIA**

A mi mamá, Marlene, por ser siempre mi gran Fortaleza y mi apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, a Dios por estar conmigo en todo momento y brindarme salud para culminar mi carrera profesional.

A mi familia, mi motor y motivo de seguir mi camino profesional.

A los docentes de la Universidad Ricardo Palma por formar e inculcar mis valores profesionales.

## INTRODUCCIÓN

El mundo de las exportaciones cuenta con determinadas reglas y regímenes que les permite adoptar una estrategia para convertirlos en más competitivos para su desarrollo de negocio en el extranjero. Por el cual, se creó el Drawback como un régimen que les permite recuperar el valor parcial de los aranceles que pagaron por la importación de insumos y poder potenciar indicadores de rentabilidad.

Es por ello que elegí el tema de investigación “El drawback y su incidencia en la aplicación contable y tributario en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019” ya que es muy importante reconocer los efectos contables y tributarios que existe en el tratamiento del Drawback y su efecto en la rentabilidad como un beneficio a los exportadores agroindustriales que existen en Lima metropolitana como una forma de financiar su capital de trabajo generando una mayor liquidez.

La presente tesis está compuesta por 6 capítulos:

El Capítulo I se presentó el planteamiento del estudio, los problemas, objetivos, alcance, justificación y las limitaciones.

En el Capítulo II se presentó los aspectos teóricos como los antecedentes de la investigación, la base teórica y la definición de términos básicos.

En el Capítulo III se presentó las hipótesis de la investigación, siendo la hipótesis general “Una adecuada comprensión del Drawback influye positivamente en el aplicación contable y tributaria en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019”.

En el Capítulo IV se presentó el método de investigación de tipo aplicada, inductiva incompleto e hipotético deductivo, el diseño de investigación no experimental, transversal, descriptiva y correlacional, la población, la muestra, variables de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimientos y las técnicas de procesamiento de análisis de datos.

El Capítulo V se presentó los resultados obtenidos en la presentación de tablas y figuras debidamente analizadas que respalden la hipótesis y la sustentan. Finalmente, en el Capítulo VI, se presenta las conclusiones, recomendaciones y posteriormente bibliográficas

## ÌNDICE

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTOS .....	iii
INTRODUCCIÓN .....	iv
ÌNDICE .....	vi
LISTA DE TABLAS.....	ix
LISTA DE FIGURAS .....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DE ESTUDIO.....	1
1.1. Formulaci3n del problema.....	1
1.2.Objetivos general y especÌficos .....	4
1.2.1. Objetivo general.....	4
1.2.2. Objetivos especÌficos.....	4
1.3. Justificaci3n o importancia del estudio .....	5
1.4. Alcance y limitaciones.....	6
CAPÍTULO II .....	7
MARCO TE3RICO CONCEPTUAL .....	7
2.1. Antecedentes de la investigaci3n.....	7

2.2. Bases teóricas-científicas.....	12
2.2.1. El drawback en el Tiempo.....	12
2.2.2. Rentabilidad.....	30
2.3. Definición de términos básicos.....	31
CAPÍTULO III.....	36
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	36
3.1. Hipótesis y/o Supuestos básicos de la investigación.....	36
3.1.1. Hipótesis general.....	36
3.1.2. Hipótesis específicas.....	36
3.2. Variables o unidades de análisis.....	37
3.3. Matriz lógica de consistencia.....	39
CAPÍTULO IV.....	40
MÉTODO.....	40
4.1. Tipo y método de investigación.....	40
4.2. Diseño específico de investigación.....	40
4.3. Población, muestra o participantes.....	41
4.4. Instrumento de recolección de datos.....	41
4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	41
4.6. Procedimiento para la ejecución del estudio.....	42
CAPÍTULO V.....	43

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	43
5.1. Datos cuantitativos .....	43
5.2. Análisis de resultados .....	73
5.3. Discusión de resultados .....	102
CAPÍTULO VI.....	105
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	105
6.1. Conclusiones.....	105
6.2. Recomendaciones .....	106
REFERENCIAS .....	108
APÉNDICE .....	111



## LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1 Indicador: Importación.....	43
Tabla N° 2 Indicador: Exportación.....	45
Tabla N° 3 Indicador: Tasas.....	47
Tabla N° 4 Dimensión:Derechos Arancelarios.....	49
Tabla N° 5 Indicador:Ingresos Extraordinarios .....	51
Tabla N° 6 Indicador: Kardex.....	53
Tabla N° 7 Dimensión:Productos Exportados.....	55
Tabla N° 8 Variable: Drawback.....	57
Tabla N° 9 Indicador: Tratamiento Contable.....	59
Tabla N° 10 Indicador: Liquidez.....	61
Tabla N° 11 Dimensión: Estado de Resultado.....	63
Tabla N° 12 Indicador: SUNAT.....	65
Tabla N° 13 Indicador: Tribuna Fiscal.....	67
Tabla N° 14 Dimensión: Impuesto a la Renta.....	69
Tabla N° 15 Variable: Rentabilidad.....	71
Tabla N° 16 Tablas cruzadas variable: Drawback*Variable:Rentabilidad.....	73
Tabla N° 17 Dimensión: Derechos Arancelarios*Variable: Rentabilidad.....	76
Tabla N° 18 Dimensión:Productos exportados *Varibale:Rentabilidad.....	79
Tabla N° 19 Estado de Situación Financiera sin Drawback – Empresa “A”.....	83
Tabla N° 20 Estado de Situación Financiera Drawback - Empresa "A".....	84
Tabla N° 21 Estado de Resultados sin Drawback - Empresa "A".....	85
Tabla N° 22 Estado de Resultados con Drawback - Empresa "A".....	86

Tabla N° 23 Estado de Situación Financiera sin Drawback - Empresa "B" .....	87
Tabla N° 24 Estado de Situación Financiera con Drawback - Empresa "B" .....	88
Tabla N° 25 Estado de Resultados sin Drawback - Empresa "B" .....	89
Tabla N° 26 Estado de Resultados con Drawback - Empresa "B" .....	90
Tabla N° 27 Estado de Situación Financiera sin Drawback - Empresa "C" .....	91
Tabla N° 28 Estado de Situación Financiera con Drawback - Empresa "C" .....	92
Tabla N° 29 Estado de Resultado sin Drawback - Empresa "C" .....	93
Tabla N° 30 Estado de Resultado con Drawback - Empresa "C" .....	94
Tabla N° 31 Ratios Financieros Resumen de Análisis Financiero de Apalancamiento Empresa "A" .....	96
Tabla N° 32 Ratios Financieros Resumen de Análisis Financiero de Apalancamiento Empresa "B" .....	98
Tabla N° 33 Ratios Financieros Resumen de Análisis Financiero de Apalancamiento Empresa "C" .....	100

**LISTA DE FIGURAS**

Figura N° 1 Tasa de retorno del Drawback.....	13
Figura N° 2 Proceso de devolución del Drawback.....	24
Figura N° 3 Indicador: Importación.....	44
Figura N°4 Indicador: Exportación.....	46
Figura N° 5 Indicador: Tasas.....	48
Figura N° 6 Dimensión: Derechos Arancelarios.....	50
Figura N° 7 Indicador: Ingresos Extraordinarios.....	52
Figura N° 8 Indicador: Kardex.....	54
Figura N° 9 Dimensión: Productos Exportados.....	56
Figura N° 10 Variable: Drawback.....	58
Figura N° 11 Indicador: Tratamiento Contable.....	60
Figura N° 12 Indicador: Liquidez.....	62
Figura N° 13 Dimensión: Estados de Resultados.....	64
Figura N° 14 Indicador: SUNAT.....	66
Figura N° 15 Indicador: Tribunal Fiscal.....	68
Figura N° 16 Dimensión: Impuesto a la Renta.....	70
Figura N° 17 Variable: Rentabilidad.....	72
Figura N° 18 Variable: Drawback.....	75
Figura N° 19 Dimensión: Derechos Arancelarios.....	78
Figura N° 20 Dimensión: Productos exportados.....	81

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación titulada “El drawback y su incidencia en la aplicación contable y tributario en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019” busca determinar en qué medida el drawback influye en la aplicación contable y tributario en rentabilidad de las empresas exportadoras del rubro agroindustrial, la incidencia de restitución de los derechos arancelarios en la liquidez, las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior en relación a los precios como valor agregado frente a sus competidores y determinar de qué manera la tasa del Drawback impacta en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad en las empresas agroindustriales al 31 de diciembre del 2019 a través de un diseño no experimental, transversal, descriptiva y correlacional.

Para ello se realizó un análisis de los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) y los ratios de rentabilidad de 3 empresas agroindustriales de distintos tamaños de empresas en el presente caso práctico, además de la recopilación y revisión documentaria que sirvan como sustento. También se realizó un estudio a través de cuestionarios a algunos contadores que forman parte de empresas exportados agroindustriales grandes y pequeñas presentes en el mercado exterior.

Como consecuencia de ellos, se muestra que las empresas exportadoras conocen la aplicación del drawback y de los trámites que le corresponden. Del mismo modo, las tasas del drawback generan un beneficio en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad al periodo 2019

Palabras claves: Drawback, rentabilidad, beneficios, importación y exportación.

## ABSTRACT

In this research work entitled "The drawback and its incidence in the accounting and tax application in the profitability of agroindustrial companies in the period 2019" which seeks to determine to what extent the drawback influences the accounting and tax application in profitability, the incidence of restitution of tariff rights in liquidity, facilities that are had to carry out foreign trade in relation to prices as an added value compared to its competitors and determine how the Drawback rate impacts on extraordinary income for the determination of the utility in agro-industrial companies as of December 31, 2019 through a non-experimental, cross-sectional, descriptive and correlational design.

For this, an analysis of the financial statements (Statement of Financial Position and Income Statement) and the profitability ratios of 3 agro-industrial companies of different sizes of companies was carried out in the present practical case, in addition to the compilation and documentary review that serve as support.

A study was also carried out through questionnaires to some accountants who are part of large and small agro-industrial exported companies present in the foreign market. As a consequence of them, it is shown that the exporting companies know the application of the drawback and the procedures that correspond to it. In the same way, the drawback rates generate a benefit in extraordinary income for the determination of the profit for the period 2019.

Keywords: Drawback, profitability, profits, import and export.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DE ESTUDIO

#### 1.1. Formulación del problema

En los últimos tiempos, el comercio exterior en el Perú se ha vuelto un factor determinante para la economía peruana, de tal forma ha generado implementar instrumentos de promoción para incentivar a las empresas exportadoras como es el Drawback ( Sistema de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios) , con la finalidad de generar una mayor participación en mercado exterior y apoyar a la exportación no tradicional con ese beneficio aduanero. En el caso peruano, es un apoyo financiero que permite a las empresas exportadoras mantenerse en el mercado y cumplir con sus obligaciones financieras.

Este régimen adquiere denominaciones diversas, en Argentina se le denomina como Drawback, en Bolivia como Reintegro de Gravamen Aduanero Consolidado, en Ecuador como Devolución Condicionada de Tributo o incentivo temporal y en Venezuela como Reintegro de los Impuestos de Importación.

En Colombia, para que exista una restitución de los impuestos pagado por la importación de algún bien para la elaboración de un producto exportado, se tiene que validar ciertos requisitos técnicos como lo menciona Urban (2013): “los porcentajes del certificado de reembolso tributario se ubican entre el 0 al 4.5%, dependiente del país al que se dirige la exportación, en que se embarcó la mercadería y la sub partida arancelaria”.

En el Perú, al tratar sobre el Drawback, se le reconoce como la restitución simplificada de derechos arancelarios Ad Valorem y es el principal régimen aduanero que permite al exportar mercaderías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios obtenidos en los bienes exportados o consumidos durante la producción o fabricación del producto final.

La tasa de restitución inició con un 15% del valor del FOB (en inglés “Free on board” que en español significa “Libre a bordo”) cuando aún se conocía como certificado tributario de reintegro a la exportación (CERTEX). Sin embargo, como régimen aduanero se estableció una tasa de restitución por el 5% del valor del FOB. Del cual, a inicios del 2009 por la crisis internacional aumento a 8% del valor FOB. A medida de apoyar al exportador y fortalecer la economía, al 1 de Julio del 2010 disminuyó al 6.5% del valor FOB. A partir del 01 de enero del 2011, la tasa regresó a ser el 5% del valor FOB.

Sin embargo, en el Gobierno de Ollanta Humala se redujo al 3% del valor FOB (en inglés “Free on board” que en español significa “Libre a bordo”) para la aplicación del Drawback desde el 01 de enero del 2016 afectando directamente a la balanza comercial y exportación.

Posteriormente, en el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski la tasa se incrementó en 4% del valor FOB desde el 15 de octubre hasta el año 2018. Actualmente, a partir del 01 de Enero del 2019 la tasa de restitución de derechos arancelarios bajó al 3% del valor FOB, afectando directamente al sector no tradicional, en especial al rubro agroexportador, confecciones, maderas, manufacturadas diversas, entre otros, según Carlos Posada, director ejecutivo del Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior (Idexcam) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

La reducción de la tasa del Drawback, puede verse comprometida con la viabilidad de muchos exportadores, en cuanto al evitar el pago de productos importados para hacer otros y cuyo destino sea la exportación, generando un desequilibrio en la competitividad frente a otras empresas del mercado.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR, 2005). En las negociaciones pactadas en el Tratado Libre Comercio(TLC) Perú-Estados Unidos, se estableció la disposición de eliminar el sistema de restitución arancelaria, A diferencia del Perú, mantiene el Drawback, considerando como instrumento de beneficio a las pequeñas empresas exportadoras y que debe ser mantenido en atención al criterio de la no exportación de impuestos, amparada por la Organización Mundial del Comercio (OMC), que permite a los países en desarrollo implementar medidas de promoción de exportaciones cuando el volumen de comercio es relativamente bajo.

En los últimos años, un reporte de la Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT) señala que entre enero y junio 2018, las exportaciones no tradicionales tuvieron un crecimiento de 19% respecto al mismo periodo del 2017, y que el crecimiento de las exportaciones agropecuarias en general fue de 21.8%. El informe destaca que el sector agropecuario representó el 41.6% del total de las exportaciones no tradicionales en el mismo periodo.

Actualmente, las empresas exportadoras aplican el drawback como un mecanismo de devolución de aranceles pagados por insumos importados que fueron incorporados en productos exportadores, con el fin de evitar la exportación de los tributos, conlleva a la siguiente pregunta ¿En qué medida el Drawback influye en la aplicación contable y tratamiento en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019?

### **1.1.1. Problema general**

¿En qué medida el Drawback influye en la aplicación contable y tratamiento tributario en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019?



## **Problemas específicos**

- ¿En qué medida la restitución de los derechos arancelarios incide en la liquidez de las empresas agroindustriales al periodo 2019?
- ¿De qué manera las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide en los precios de los productos por exportar en las empresas agroindustriales al periodo 2019?
- ¿De qué manera la tasa del Drawback impacta en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019?

## **1.2.Objetivos general y específicos**

### **1.2.1. Objetivo general**

- Determinar en qué medida el Drawback influye en la aplicación contable y tratamiento tributario en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Determinar en qué medida la restitución de los derechos arancelarios incide en la liquidez de las empresas agroindustriales al periodo 2019
- Determinar en qué medida las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide en los precios de los productos por exportar en las empresas agroindustriales al periodo 2019
- Determinar de qué medida la tasa del Drawback impacta en los ingresos extraordinarios para determinar la utilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019

### **1.3. Justificación o importancia del estudio**

La presente investigación tiene como finalidad conocer los beneficios del Drawback en las exportaciones como una forma de identificar los factores que limitan la aplicación del Drawback y plantear soluciones para resolver la problemática de este régimen en este sector. Del cual, mediante el Drawback permite recuperar el valor total o parcial de los aranceles que pagaron por la importación de insumos que utilizaron para los insumos que van a exportar.

Ampliar el conocimiento sobre el tema, promoverá un mejor análisis y soluciones para su correcta aplicación a fin de contribuir a una competencia empresarial dentro y fuera del país.

Sin embargo, la Superintendencia Nacional Aduanera y Administración Tributaria (SUNAT) juega un papel importante en la exportación, mediante la validez de la correcta documentación y devuelve al 3% del valor del FOB de los productos exportados. Esta investigación tiene como trascendencia dar a conocer los efectos contables y tributarios que existe con tratamiento del Drawback y su efecto en la rentabilidad para las empresas agroindustriales que existen en Lima metropolitana.

Por otro lado, reconocer las diferencias que existen a considerar en el tratamiento contable como indica el Tribunal Fiscal mediante la Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) N° 2 – Existencias y N° 20- Tratamiento contable de los subsidios gubernamentales y revelaciones referentes a la asistencia Gubernamental reconocen el ingreso devuelto al exportador por concepto del drawback como un ingreso extraordinario directamente en el Estado de Resultados y no como reducción del costo de ventas.

A diferencia del tratamiento tributario, según el inciso a) del artículo 1° de la Ley del Impuesto a la Renta, denomina al beneficio obtenido por el Drawback, no constituye renta

gravable de la tercera categoría por no considerarse incluido dentro de la teoría de la renta producto como señalaba la Administración tributaria.

#### **1.4. Alcance y limitaciones**

##### **1.4.1. Alcance**

La presente investigación es de alcance descriptivo y correlacional, debido que se pretendió recoger información de manera dependiente y conjunta sobre las variables y como se relación entre ellas. Además, el alcance correlacional nos permitirá medir el impacto de la tratamiento contable y tratamiento tributario del Drawback en la rentabilidad, cuantificarlo, analizarlo y establecer vínculos. Tales correlacionales se sustenten en hipótesis sometidas a prueba.

##### **1.4.2. Limitaciones**

Esta investigación tomará un periodo de 5 meses donde recopilaremos información de memorias anuales de los últimos 9 años de diversas empresas agroindustriales de nuestro país, considerando nuestro punto de estudio el periodo 2019. Como principal limitación es el limitado tiempo que tiene el investigador.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

(Benites, 2016) en su investigación titulada *“El drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EEUU 2015-2016”* una tesis para obtener el grado académico de maestría en contabilidad y finanzas en la universidad San Martín de Porres, tuvo como objetivo principal determinar si el empleo del drawback como estrategia financiera influye en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los Estados Unidos 2015-2016.

Asimismo, conocer si la restitución de los derechos arancelarios incide en los costos de producción en las exportaciones de textiles y establecer si los costos de producción consideran el riesgo en las ventas de los productos textiles que se exportan. Concluyó que el comercio exterior establece facilidades que incide directamente en la demanda de los productos exportados aprovechando los beneficios del Tratado Libre Comercio (TLC) adoptando una estrategia financiera para obtener el mayor aprovechamiento de los beneficios arancelarios establecidos con la gestión del Drawback,

Del mismo modo, permitió conocer que la restitución de los derechos arancelarios incide en los costos de producción en consideración a los riesgos que generan en las ventas del producto final exportado. Para tal fin se realizó con un diseño no experimental y descriptivo, estadístico y de análisis con ayuda de la técnica de la encuesta y entrevista con su respectivo cuestionario referente al Drawback y su efecto en la tributación.

**Comentario:**

Lo que generó un valor agregado a esta investigación son los beneficios que genera el Tratado de Libre Comercio en la industria textil y como ha incrementado el dinamismo a nivel empresarial exportador desde micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en nuestro país. Finalmente, podemos concluir que no existe una relación directa y significativa entre el Drawback y el crecimiento de las exportaciones en las empresas del sector de confección de Lima Metropolitana.

Por otro lado, demostró que no existe una relación entre las variables de la tasa del Drawback y el valor FOB exportado, Por el cual, las empresas exportadoras usan el drawback como forma de financiamiento, ya sea por el incremento de su capital de trabajo y generando oportunidades de crecimiento. A pesar que las variables del valor FOB y la tasa del Drawback guardan una relación, no significa que exista una dependencia que generen el incremento de las exportaciones como la competitividad de precios, capacidad de producción para cubrir la demanda y oportunidades en el mercado exterior.

(Flores, 2018) en una investigación titulada *“El drawback en el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2017”* una tesis para optar el título profesional de licenciado en negocios internacionales de la Universidad Peruana de Ciencias aplicadas, tuvo como objetivo principal determinar la influencia entre el drawback y el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima metropolitana en el periodo 2013-2017.

Además, de identificar si las variaciones de la tasa del drawback influye en el crecimiento de las exportaciones y su influencia sobre los montos de devolución ejecutados a las empresas

solicitantes. Para tal fin se utilizó investigación de tipo correlacional con enfoque cuantitativo y cualitativo mediante la recopilación, análisis de datos mediante una encuesta, obteniendo así datos exactos y objetivos acerca de la variable. Concluyó que no existe una relación directa y significativa entre el Drawback y el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima metropolitana en el periodo 2013-2017.

Del cual, demostró que el drawback no es un factor fundamental en el desempeño de sus exportaciones sino otros factores como la apertura del mercado y la capacidad de producción para cubrir la demanda internacional, el comportamiento de los precios en el exterior, entre otros. Asimismo, señaló que las variables de la tasa del drawback y el valor del FOB no guardan una relación entre sí. El 100% de las empresas indicaron que la variación de la tasa si impacta a las empresas. Sin embargo, no de manera significativa, ya que existen más contribuyentes con otros indicadores de desempeño, usando el drawback como una forma de financiamiento para mejorar su capital de trabajo y para ello existen otros mecanismos que podrían usar en vez de desvirtuar el beneficio del drawback.

Para tal fin se realizó con un diseño longitudinal no experimental con un enfoque mixto. La investigación se desarrolla en un enfoque cuantitativo debido a la estructura se compone en la recopilación, procesamiento y análisis de datos a través de una encuesta.

#### **Comentario:**

Lo que generó un valor agregado a esta investigación es el estudio acerca del Drawback en los diversos sectores económicos de nuestro país y el impacto de la variación de la tasa en el crecimiento de las exportaciones.

(Quispe, 2019) en una investigación titulada *“Devoluciones del saldo a favor del exportador y el nivel de liquidez de la Mype inversiones y exportaciones Travit SRL periodo 2016-2017”* una tesis para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada de Tacna, tuvo como objetivo principal determinar la diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL periodo 2016-2017. Asimismo, determinar las diferencias significativas entre la liquidez general, prueba defensiva y capital de trabajo, antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la Mype Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL periodo 2016-2017. Concluyó que existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL.

Para esta investigación se utilizó método descriptivo y comparativo porque relaciona la información con un mismo fenómeno con un instrumento de investigación en análisis documental para poder evaluar los registros contables mensuales de la devolución y el efecto en los Estados Financieros.

#### **Comentario:**

Lo que generó un valor agregado a esta investigación es el análisis e interpretación de los resultados.

(Cuba Beretta & Díaz Casanova, 2018) en una investigación titulada *“Drawback-Rentabilidad de la empresa exportadora Camposol holding LTD 2008-2016”* una tesis para optar el título profesional de licenciado en Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo., tuvo como objetivo principal determinar la

relación entre el drawback y la rentabilidad de la empresa Camposol Holding Ltd entre el periodo 2008-2016. Adicionalmente, analizar la evolución de la recuperación por drawback de la empresa, analizar la evolución de los indicadores de rentabilidad (ROE,ROA y ROS) de la empresa Camposol Holding Ltd y determinar los escenarios posibles que podría tener la empresa ante la presencia del Drawback entre el periodo 2008-2016. Concluyó que Camposol Holding ltd tuvo a través del Drawback un peculiar comportamiento en el monto de recuperación de derechos arancelarios y la evolución de las tasas de restitución arancelaria donde la tasa con los periodos donde tiene mayor monto restituido y viceversa. Además, los indicadores de rentabilidad registraron sus mejores resultados en los últimos trimestres de cada año del periodo estudiado como consecuencia de un robusto resultado de la utilidad neta por un aumento considerable en el valor de los activos biológicos, así como el aumento del valor en ventas, activos y patrimonio conseguidos en tales periodos.

El presente estudio es de carácter descriptivo debido a que se realizó la descripción y el análisis de la evolución del drawback y la rentabilidad en la empresa Camposol Holding Ltd y su relacional que pretende determinar la existencia de una relación entre las variables de diseño no experimenta, de corte trasversal. En función de métodos de comparación y análisis.

**Comentario:**

Lo que le genera valor agregado a la investigación es el método de comparación y análisis que presenta dicha investigación, lo que generará un mejor enfoque de lo que se traducirá en beneficios más provechosos para empresas exportadoras en el Perú.



## **2.2. Bases teóricas-científicas**

### **2.2.1. El drawback en el Tiempo**

El drawback se originó en el Perú a mediados de la década de los setenta, con la principal justificación de implementar un beneficio para los exportadores, durante el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado, en el cual detalla el decreto supremo N°227-68-HC empezó a devolver los derechos de importación aplicados en mercancías de exportación.

Posteriormente, el Certificado Tributario de Reintegro a la Exportación (CERTEX) , establece una tasa de devolución del 15% de las mercaderías exportadas no tradicionales e industriales, en donde los porcentajes establecidos en la época, se incrementaron hasta un 25% para los productos de fines agropecuarios y artesanales, alcanzando su máximo nivel en 1976 de un hasta 40%.

Sin embargo, el drawback, se considera como régimen aduanero a partir del año 1995 como una devolución total o parcial de los aranceles pagados en las importaciones de insumos utilizados en la producción del producto final que será exportado, mediante un proceso de restitución simplificado de derechos arancelarios con decreto supremo N° 104-95-EF, donde se establece los beneficios tributarios que recibe el producto exportado.

De este modo, se fijó como tasa de restitución del 5% del valor FOB (en inglés “Free on board” que en español significa “Libre a bordo”)de exportación, monto que se mantuvo hasta fines del año 2008.

En el periodo 2009, hasta junio 2010, la tasa de restitución de los derechos arancelario se elevó del 5% a 8%, para generar un beneficio en las exportaciones no tradicionales y afrontar una crisis financiera que se presentaba en el mercado internacional originada por la burbuja

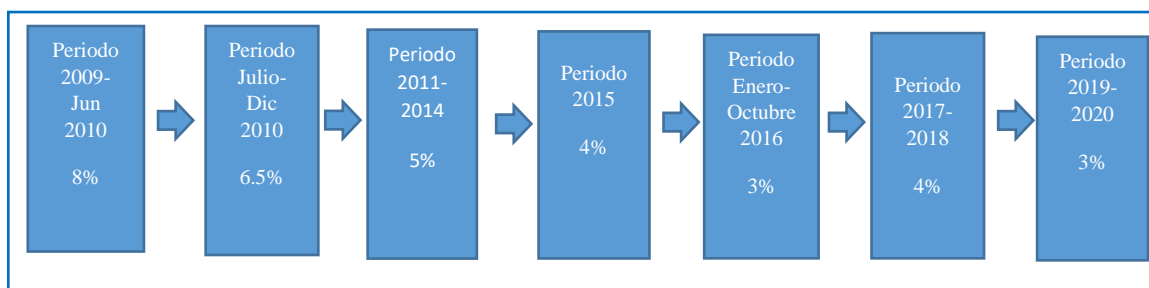
financiera en el mercado norteamericano. Posteriormente, el poder ejecutivo estableció la reducción de la tasa al 6.5% de julio a diciembre 2010, a partir de enero 2011 se retomó al 5% habitual.

Durante el Gobierno de Ollanta Humala, se decidió reducir progresivamente la tasa del drawback a un 4% durante el año 2015 y 3% en el año siguiente.

Durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, se elevó a un 4% del valor del FOB de exportación a partir del 15 de octubre del 2016, a partir del año 2019, se obtendría una reducción al 3% de la tasa.

A continuación, detallaremos la variabilidad de la tasa de restitución arancelaria desde la fecha de su creación a la actualidad:

Figura N°1: Tasa de Retorno del Drawback



**Fuente:** Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Actualmente en el Perú, la tasa fija equivale al 3% del valor FOB exportado, denominado por concepto de devolución simplificada que permite a los exportadores de productos no tradicional recibir, por parte del estado, un monto adicional a sus exportaciones.

La finalidad del Drawback es que todos los productos exportados por un país deben aplicarse los impuestos internos que lo encarezcan y lo haga más competitivo, sin embargo, nuestro país es uno de los pocos países de América latina que emplea el modelo de Drawback simplificado.

## **Drawback en Latinoamérica**

En países latinoamericanos reconocen el drawback como:

### **a) Argentina:**

Consideran el Drawback como un régimen aduanero que se restituye de forma total o parcial los importes que se hubieran pagado en conceptos tributarios que han sido gravados en las importaciones para su consumo, siempre que la mercadería exportada que luego de haber sido sometida en territorio aduanero, forme parte de un proceso de transformación, elaboración, combinación, mezcla, reparación o cualquier otro perfeccionamiento o que sea utilizado para acondicionar o envasar otra mercadería que posteriormente será exportada.

A través del artículo 2° del decreto N°2184/92 del código aduanero de la república Argentina, posibilita a los exportadores obtener la devolución de la tasa de estadística en relación al régimen de Draw-back, constituye una devolución de cuantificación exacta. En la actualidad alcanza un diez por ciento (10%) la tasa de devolución. Así mismo, el beneficio del Draw-back a las exportaciones para consumo en las que el documentante consigne el número de Resolución de Tipificación de acogimiento al régimen, incluye reservar su derecho que señale el número de solicitud de tipificación del titular o adherente.

El pago de las liquidaciones del beneficiario, son expresados en dólares estadounidenses, a tal efecto, el tipo de cambio será al cierre del vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior del efectivo pago, el que a la fecha y conforme lo establece el Decreto N°2128 del 10 de octubre del 1991.

**b) Chile**

Conocido como Sistema de reintegro de derechos y demás gravámenes aduanero a favor de los exportadores, que permite a las personas naturales o jurídicas acceder al reintegro de derechos aduaneros y demás gravámenes pagados de la importación de insumo extranjero utilizados en la producción de bienes y servicios exportados.

Asimismo, a las personas las personas naturales o jurídicas que vendan mercancías nacionales a Zona Franca Primaria, siempre que el valor del CIF de los insumos sea igual o superior al 10% del valor de venta de los productos. Donde la república Chilena pretende buscar que el precio del producto presente los costos de producción y la utilidad, más no los tributos correspondientes.

**c) Ecuador**

En Ecuador, el drawback es un incentivo fiscal a la exportación, permite a las empresas importar con exención de impuestos y tasas, insumos que posteriormente forman parte de un producto final.

La devolución condicionada o más conocido como “Drawback”, está a cargo del Servicio de Rentas Internas (SRI), y será automática total o parcial, permitiendo a que los exportadores puedan acogerse a este régimen aduanero con la devolución del 100% de los tributos a través de nota de crédito o mediante acreditación bancaria, según lo solicite el exportador en plazos de 12 meses.

La obtención de la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior serán pagados por la importación de las mercancías que formen parte de:

-Mercancías que formen parte de un proceso de transformación.

-Las incorporadas a la mercancía

-Los envases o acondicionamientos

Según el Código Orgánico de la Producción e Inversiones(Copci), la solicitud de la devolución tiene un plazo de 12 meses siguientes a la importación de las materias primas que formarán parte de la exportación y que el reglamento detalle que al vencimiento del plazo disminuye la posibilidad de acogerse al beneficio, por lo tanto, si el exportador no cobró dentro de un plazo de 180 días después de la exportación, lo pierde.

Actualmente, Ecuador pretende mejorar su sistema que incluye dos modalidades; excepción y suspensión, donde la devolución actual, les permite la restitución de los tributos pagados en la importación de insumos y utilizados en el producto exportado.

#### **d) Colombia:**

En la república de Colombia, no existe una implementación del Drawback para la exportación de mercancías importadas previamente, en donde las exportaciones no están sujetas a ningún derecho aduanero. Por ende, el importador que necesita exportar productos o partes que formen parte de transformación o reemplazarse fuera de Colombia, pueden utilizar el régimen de exportación temporal con el fin de volver a importarlos sin pagar derechos de aduana ni IVA.

#### **e) Brasil:**

En la república de Brasil, consideran las modalidades del drawback por exención, suspensión y restitución. Sin embargo, el drawback de restitución no se utiliza, debido a que el incentivo real para la exportación es básicamente las modalidades de exención y suspensión.

## **Evolución de los Aranceles en el Perú**

En el Perú el origen de los aranceles puede remontarse al incario, donde Cieza de León cuenta que los incas cobraban gravámenes en sus fronteras.

Sin embargo, en la época virreinal, donde la existencia del Monopolio Comercial entre España y sus colonias motivó la proliferación de piratas corsarios y filibusteros y originó a su vez el desarrollo del contrabando, obligando a los vecinos de Lima a reunirse en Cabildo el 23 de Junio de 1583, nombrando a Vicente Macedo como encargado de una Banda Volante, destinada a impedir el ingreso ilegal de mercancías para cuyo fin otorgo, comisión plena para trigo, vino y otras cosas que al puerto llegasen, se tomó la determinación que todos los que llegasen la ciudad no consientan que saquen alguna mercancía sin ninguna licencia expresa de quien esté a cargo de darla. Cosío (2007).

## **Drawback**

Se le denomina Drawback al instrumento de política comercial de un país en forma de incentivos a las empresas exportadoras cuyo principal objetivo es evitar que los bienes exportados de aranceles pagados por utilización de insumos importados.

La primera es respecto de la cobertura de sus tasas:

- Tasa fija: La devolución se calcula para cada producto exportado sobre la base de un listado de coeficientes insumo producto. Este tipo de sistema es aplicado en países asiáticos (Corea y Taiwán).
- Tasa individual: Las firmas exportadoras reciben la devolución por el monto exacto de aranceles pagados.

La segunda es dependiendo de quién pueda solicitar el beneficio:

- Directo: En algunos países únicamente la entidad que produce el bien y realiza la exportación.
- Indirecto: Productores locales que proveen bienes intermedios a los exportadores, que son fabricados a su vez con insumos importados.

La Ley General de Aduanas en el artículo N°47.- Tratamiento aduanero señala que “las mercaderías que ingresan o salen del territorio aduanero por las oficinas de aduanas, deben ser sometidas a los regímenes aduaneros señalados en esta sección. Las mercancías sujetas a tratados o convenios suscritos por el Perú se rigen por lo dispuesto en ellos”. A continuación, se expone las diferentes clasificaciones de régimen aduanero establecido en la Ley General de Aduanas publicada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

### **Drawback simplificado**

Se introdujo en nuestro país en el año 1995 mediante un Decreto supremo N° 104-95-EF donde señala la devolución de una tasa fija sobre el valor FOB exportado, en consecuencia, se generará la devolución de los aranceles pagados por los exportadores que utilizan los insumos importados en su proceso productivo final.

A continuación, se expone las diferentes clasificaciones de régimen aduanero establecido en la Ley General de Aduanas publicada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

**A) Régimen de Importación:**

La Ley General de Aduanas en el artículo N°49- Importación para el consumo señala que El régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubieren, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.

Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.

**B) Régimen de Exportación:**

La Ley General de Aduanas en el artículo N°60- Exportación definitiva señala que “El régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. En el cual, la exportación definitiva no está afecta a ningún tributo.”

Estos regímenes contemplan dos posibilidades, la clásica exportación de mercancías nacionales o nacionalizadas con destino hacia otro país para el consumo exterior y la exportación de mercancías por un plazo autorizado de doce meses, donde las mercancías deben ser reimportadas según indica Superintendencia Nacional Aduanera de Administración Tributaria (SUNAT).

**C) Régimen de Perfeccionamiento:**

Son aquellas mercaderías que forman parte de algún proceso de transformación, modificación, reparación o elaboración.



- La administración temporal para el perfeccionamiento activo, corresponde a todas las mercancías que ingresan temporalmente a territorio aduanero para poder exportarlas y luego formar parte de un proceso de perfeccionamiento.
- La exportación temporal para el perfeccionamiento activo, donde las mercaderías nacionales salen del territorio aduanero peruano.

### **Inafectación al IR**

El Tribunal Fiscal del MEF (TF-MEF), la máxima autoridad administrativa en materia tributaria, ha determinado a través de distintos pronunciamientos que los importes recibidos por drawback no están afectos al pago de impuesto a la renta, por lo que no constituyen parte de la renta gravable.

### **Impuesto a la renta y el Drawback**

La Administración Tributaria considera el beneficio por Drawback constituye renta gravada por encuadrar en el concepto de renta producto contenido en el inciso a) del artículo 1° de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante D.S. N°054-99-EF.

Por su parte, el Tribunal Fiscal ha señalado en la referida resolución que el beneficio obtenido por el drawback no constituye renta gravable de la tercera categoría por no encuadrar en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta, no pudiéndose considerarse incluido dentro de la teoría de la renta producto como señalaba la Administración Tributaria, ni dentro de la teoría del flujo de riqueza, puesto que no constituye ganancia o beneficio derivado de operaciones con terceros conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3° de la

Ley del Impuesto a la Renta. Indica el Tribunal que, dado que el Estado no es un tercero, el beneficio proveniente de no constituye una "operación con terceros".

Asimismo, señala que conforme al procedimiento de devolución del Drawback, no estamos ante una devolución de derechos arancelarios, sino que estaríamos ante el otorgamiento de un subsidio de parte del Estado.

### **Ley General de Aduanas y el Drawback**

Ley General de Aduanas (LGA), el Régimen Aduanero permite como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios, aprobado mediante D.S. N° 104-95-EF las empresas exportadoras podrán obtener como restitución de los derechos arancelarios un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del valor FOB de exportación de los productos cuyas exportaciones por partidas arancelarias no hayan superado el monto fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Características del drawback.**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas de la Administración Tributaria (SUNAT) establece el drawback como:

a) Restitutivo: restituir al exportador el monto que pagó por los derechos arancelarios que gravan a las mercancías importadas que utilizadas en los bienes exportados.

b) Limitativo: Este régimen limitado a determinados sujetos, mercancías, cantidad y volumen, o el tiempo de las mercancías importadas que hayan sido utilizadas y/ consumidas.

c) **Objetivo:** se realiza de forma objetiva y homogénea sobre aquellos sujetos que cumplan con los requisitos establecidos por la norma.

d) **Indefinido:** Es un beneficio tributario reconocido como régimen aduanero de aplicación indefinida por un ilimitado en el tiempo.

### **Proceso de solicitud del drawback**

Para que las empresas soliciten el drawback, es necesario que tengan acceso web, ya que la solicitud se hace mediante la página web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Los pasos para realizar la solicitud en el portal son los siguientes:

1. Ingresar al portal web de SUNAT, a la opción de sistema de despacho aduanero con el Registro Único del Contribuyente de la empresa y la clave Sol.

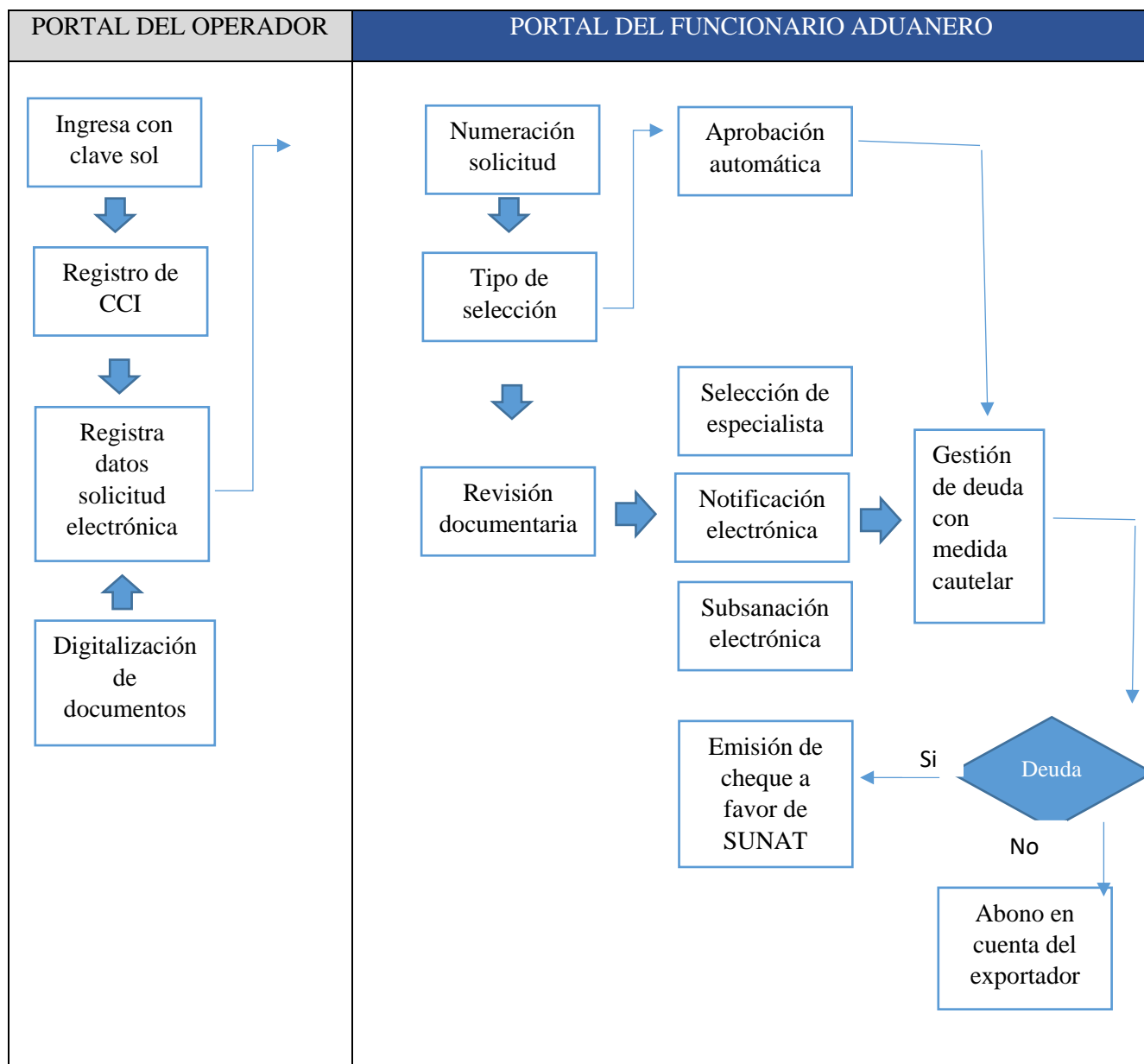
2. Seleccionar la opción del “drawback” en el portal del contribuyente de Sunat. Dándole clic a “solicitud de restitución”

3. Debe registrar la solicitud, llenando el formulario de forma virtual “Instrucciones para el llenado del Formulario Electrónico – Solicitud de Restitución – Drawback Web”.

4. Se selecciona la deducción de insumos, con los datos de la factura correspondiente. La solicitud tiene condición de Declaración Jurada, por lo tanto, el beneficiario declara que cumple con los requisitos para acogerse a la restitución. Del cual, si los datos ingresados son conformes genera el número de solicitud y notifica si es que requiere revisión documentaria o si será aprobada de forma automática, se recibirá una notificación a través del portal.

De ser la solicitud aprobada de forma automática, continúa con el proceso de verificación de la deuda y finalmente la Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria genera la autorización al Banco de la Nación para que realice el abono correspondiente o emita un cheque no negociable al beneficiario, dentro de los cinco días útiles a partir del día posterior a la fecha en la que se numeró la solicitud o posterior a la fecha en la que se presentó la documentación solicitada para revisión.

Figura N°2: Proceso de Devolución del Drawback



**Fuente:** Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

## **Requisitos para acogerse al drawback**

Son dos los requisitos fundamentales para ser beneficiario de drawback:

En primer término, las empresas deben ser productoras-exportadoras y deben exportar productos que no figuren en las listas de exclusión del régimen de drawback elaboradas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Donde, el beneficiario debe ser el productor directo del bien que se exporta, o puede ser productor indirecto mediante el encargo de su elaboración a terceros a través de contratos de servicios de producción.

En segundo lugar, la producción del bien exportable debe incorporar insumos importados que hayan pagado la totalidad del arancel vigente. Esto excluye insumos importados que hayan ingresado al país con algún tratamiento preferencial como por ejemplo bajo el Régimen de Admisión Temporal para la Reexportación, o con preferencias arancelarias otorgadas a través de tratados de libre comercio.

En caso un proceso productivo incluya insumos que pagan aranceles e insumos que entran con preferencias, se podrá descontar el valor de estos últimos del valor FOB (en inglés “Free on board” que en español significa “Libre a bordo”) sobre el cual se aplica la restitución. No se concede el beneficio por el uso de combustibles, ni por el uso exclusivo de repuestos para maquinarias que se consuman o empleen en la obtención del bien exportable.

## **Documentos necesarios para aplicar al drawback**

Para que las empresas puedan solicitar el drawback deben presentar los siguientes documentos:

1.- Las solicitudes deben ser presentadas por un monto igual o superior a US\$ 500,00. En caso de ser inferior, se acumularán hasta alcanzar o superar el mínimo mencionado.

2.- Proceso de acogerse a la Restitución siempre que:

a) La Declaración Aduanero de Mercancías (DAM) de exportación definitiva se haya indicado la voluntad de acogerse a ésta.

b) La solicitud tiene un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, desde la fecha de embarque consignada en la Declaración Aduanero de Mercancías (DAM) de exportación realizada.

c) Los insumos utilizados hayan sido importados dentro de los treinta y seis (36) meses anteriores a la exportación definitiva. El plazo se computa desde la fecha de numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías de importación o fecha de cancelación de los derechos arancelarios de la Declaración Aduanero de Mercancías de Administración temporal hasta la fecha de embarque consignada en la exportación.

d) El valor CIF (Costo, Seguro y Flete) de los insumos importados utilizados no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor FOB (Libre a bordo, puerto de carga convenido) del bien exportado.

e) Las exportaciones definitivas de los productos acogidos al beneficiario no hayan superado los veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20 000 000,00).

f) El producto de exportación no forme parte de la lista de subpartidas nacionales excluidas del beneficio, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Haberse inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC), condición de “Habido”, tener clave SOL (Operaciones en línea) y una cuenta corriente vigente en moneda nacional y que haya detallado el número de Código de Cuenta Interbancaria.

4. En caso de insumos importados por terceras mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales, podrá acogerse a la Restitución si tiene:

a) Factura que acredite la compra del insumo o mercancía.

b) Declaración Jurada del proveedor local, no haber hecho uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exonerados de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros, indicando los datos de las series de la Declaración Aduanera de Mercancías de Importación y/o Admisión Temporal.

5. En caso de que sea un proceso productivo del bien exportado se haya encargado por un tercero, para poder acogerse a la Restitución se requiere presentar la factura que acredite el servicio prestado.

6. Excepcionalmente, se sustenta la entrega de los insumos importados por terceros o mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales se realizó hasta la fecha de ingreso a la zona primaria o de embarque del bien exportado en el caso de embarque directo, con la respectiva guía de remisión emitida hasta la fecha de ingreso a la zona primario o zona de embarque del bien exportado en caso sea directo, documentos adicionales que se presenta con la factura de la compra del insumo.



## **Comercio Internacional:**

Según Daniels (2010), el comercio internacional entre las naciones ha estado presente a lo largo de la historia, dando como resultado la variedad de recursos, productos, servicios y mercados que están a la disposición de los consumidores. Esto es beneficioso porque genera que las naciones y sus habitantes tengan acceso a mayor variedad de calidad y precios bajos.

El comercio internacional permite a un país determinado el poder especializarse de forma más eficiente y con menores costos en la producción de los bienes que fabrica. Este proceso genera que un determinado estado consuma más de lo que puede producir.

Asimismo, Griffin y Rodríguez (2005) afirman que el comercio internacional aumenta el mercado potencial de los diferentes bienes que produce una determinada economía y que a su vez caracteriza a las relaciones entre países, permitiendo de esta forma, medir la fortaleza de sus economías respectivas.

## **Exportaciones**

De acuerdo con la Organización Mundial de Comercio (2005), la exportación consiste en la obtención de beneficios por la venta de productos y servicios a otros países. De ahí que los exportadores gocen del privilegio de tener clientes fuera de sus fronteras y por supuesto, tomando muy en cuenta las normas aplicables al mercado meta en cuestión.

Adicionalmente, la exportación se considera una actividad vital dentro de los negocios internacionales por su comercialización de productos o servicios fuera de los límites territoriales de un país.

**Estrategia de exportación:**

Según Daniels (2010), existen tres grandes razones por las que las empresas se internacionalizan y estas son: expandir las ventas, adquirir recursos y minimizar riesgos.

De esta manera, cuando una empresa ingresa a otro país, existen tres factores que influyen en la empresa para la modalidad de ingreso en otro país:

- Ventaja de propiedad de la empresa: Esto refiere a los activos fijos de la empresa, a su experiencia internacional y su capacidad para desarrollar diferentes productos innovadores.
- Ventaja de ubicación del mercado: Esto refiere al tamaño y potencial de crecimiento del mercado.
- Ventaja de internalización: Esto refiere a las habilidades que posee la empresa para alcanzar sus metas por méritos propios: es decir, sin ceder licencias a otras compañías.

**Tipos de exportación:**

Cuando una empresa desea incurrir en transacciones comerciales en diferentes mercados extranjeros a partir de la exportación, es necesario distinguir dicha actividad, según su forma.

- Exportación Indirecta: Se presenta cuando uno como persona natural o jurídica vende un determinado producto a un cliente nacional, el cual este a su vez se encarga de venderlo al exterior. El cliente nacional más común en este tipo de exportación es la comercializadora. (Ledesma, 1993)

- Exportación Directa: Se presenta cuando la empresa vende a un comprador extranjero, encargándose de la actividad logística como: Aranceles de exportación, transporte, empaque, carga, agente, documentos, inclusive también de conseguir al cliente. La responsabilidad sobre

la mercancía y los costos incurridos se determina a partir de los INCOTERMS acordados entre el exportador y el importador. (Ledesma, 1993)

### **2.2.2. Rentabilidad**

Al referirnos a rentabilidad en una empresa u organización, se considera a su estructura organizacional una adecuada gestión, es decir, que la empresa esté en continuidad con las constantes innovaciones de acuerdo con los últimos avances científicos y tecnológicos, y que todos los recursos de la empresa deben de estar en un estado adecuado para el máximo funcionamiento empresarial.

Las razones o ratios financieros se clasifican en función del valor económico y financiero, de liquidación o solvencia a corto plazo, de apalancamiento financiero o solvencia a largo plazo, rotación de activos, de rentabilidad y de valor de mercado, las razones o ratios de rentabilidad compuesta por los índices de ROS, ROA y ROE. El cual, permite determinar la utilidad en función a la venta, activos, capital y rendimiento para los accionistas.

Por el cual, es importante determinar la situación financiera de una empresa para la toma de decisiones de forma eficiente, donde es una herramienta de evaluación financiera como los ratios financieros, sirven para comparar los estados contables en una compañía u organización de un sector en específico, el cual se ve reflejado en sus utilidades o ganancias obtenidas, las cuales se detallan en los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de resultado y flujo de caja), el cual permite identificar, analizar y determinar la rentabilidad económica y financiera de la entidad.

### **2.3. Definición de términos básicos**

#### **Aduanas:**

Es una oficina pública o institución fiscal establecida generalmente en costas y fronteras con el fin de registrar el tráfico internacional de mercancías que se importan o exportan en y desde un país concreto y cobrar los impuestos que adeudan. Sin embargo, la aduana no se limita al control de las mercancías, sino que en ella también se regula el tráfico de personas y, en menor medida, de capitales (la mayor parte de éstos circulan a través del sistema bancario). El derecho de aduana recibe el nombre de arancel aduanero y este se divide en partidas arancelarias.

#### **Ad valorem:**

Se calculan como un porcentaje del valor de los bienes y son los que más se utilizan en la actualidad.

#### **Aranceles:**

Son tributos que se pagan a la aduana por la importación a un país, por un bien.

#### **Beneficiario (Empresa productora-exportadora):**

Cualquier persona natural o jurídica que encarga total o parcialmente a terceros. La elaboración o producción de los bienes que serán exportados.

#### **Beneficios del Drawback:**

La norma que establece los derechos del Drawback está referida esencialmente al uso de insumos importados total o parcialmente que por transformación se genere un producto distinto para el exportador, cuyo costo de producción se hubiere incrementado por los derechos de

aduana que gravan la importación de los insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado.

**Drawback:**

Denominado como régimen aduanero que permite obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios que haya sido gravados durante la importación de mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos generados durante su producción.

**Estado de Resultado:**

Conocido como estado de resultado o estado de pérdidas y ganancias, es un estado financiero que muestra de forma detallada cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado, donde se identificando los costos y gastos que dieron origen al ingreso.

**Estado de Situación Financiera:**

Es un estado financiero que muestra la situación financiera de la compañía a una fecha determinada con el objetivo de poder indicar el grado de liquidez, solvencia y rentabilidad.

**Exportación:**

En términos económicos una exportación es cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósito comercial, asimismo la exportación es el tráfico legítimo de bienes y servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero.

**Franquicia Aduanera:**

Exención total o parcial del pago de los derechos e impuestos a la importación y/o exportación aplicable a las mercaderías que entran o salen del territorio aduanero.

**Importación:**

Es un Régimen aduanero que permite el ingreso legal de mercancía proveniente del exterior, para ser destinadas al consumo, calificando la importación de mecanismos como definitiva, cuando previo cumplimiento de todas las formalidades aduaneras correspondientes son nacionalizadas y quedan a libre disposición del dueño o consignatario.

**Insumos:**

Son insumos para efectos del Drawback, considerados como Materia prima, del cual, Es toda sustancia, elemento o materia necesaria para obtener un producto, incluyendo aquellos que se consumen o intervienen directamente en el proceso de producción o manufactura, o sirven para conservar el producto de exportación.

**Pieza:**

Aquella unidad previamente manufacturada, cuya ulterior división física produzca su inutilización para la finalidad a la que estaba destinada

**Procedimiento simplificado de restitución arancelaria:**

Permite obtener a las empresas productoras-exportadoras, como consecuencia de la exportación, de devolución porcentual del valor FOB del producto exportado, en medida que el costo de producción se ha visto incrementado por la aplicación de los derechos arancelarios que gravan de la importación de insumos que forman parte de la producción final del bien que serpa exportado.

**Rentabilidad:**

La rentabilidad es un beneficio generado de una inversión, se mide al igual que un ratio de ganancia o pérdida sobre una cantidad invertida a favor de la entidad, el cual es expresada en porcentaje.

**Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios-Drawback:**

Son denominadas a todas aquellas empresas que se encuentran en el sector comercial exterior específicamente las exportadoras, que emplean mercancías importadas para la producción de un bien. El cual, generan un beneficio de régimen aduanero drawback que ofrece una restitución sobre los derechos arancelarios que fueron gravados en la importación o parte de la fabricación en la importación de bienes.

Según la ley general de Aduanas del Perú, hace énfasis al Drawback en la sección Tercera Regímenes Aduaneros, Titulo IV Regímenes de Perfeccionamiento, Capitulo III Del Drawback, constituido por los Artículos 82 y 83.

**ROA:**

Denominado como Return On Assets o ROI (Rentabilidad sobre las inversiones), es un ratio de rendimiento que se utiliza para determinar el rendimiento de una compañía, porque calcula la rentabilidad total de los activos de la empresa.

**ROE:**

Es un ratio que determina la rentabilidad de la compañía donde mide el rendimiento que una compañía , mediante el capital que ha invertido, de tal forma el inversor pueda analizar la viabilidad de su inversión.

**ROS:**

Denominado como Return on sales o como índice de productividad, la ROS es un ratio que se generará de dividir la utilidad neta después de impuestos por las ventas netas de la empresa

**Ventas:**

Se denomina ventas al acto de vender un bien o un servicio a cambio de efectivo ya sea por diversas vías (personal, electrónico, por teléfono, entre otros).



## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

Las hipótesis son consideradas las guías para el estudio, el punto de enlace entre la teoría y la observación. Su importancia radica en que dan rumbo a la investigación al sugerir los pasos y procedimientos que deben darse en la búsqueda del conocimiento.

#### **3.1. Hipótesis y/o Supuestos básicos de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

Una adecuada comprensión del Drawback influye positivamente en el aplicación contable y tributaria en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

- Las medidas de restitución de los derechos arancelarios incide favorablemente en la liquidez de las empresas agroindustriales al periodo 2019.
- Las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide favorablemente en los precios de los productos por exportar de las empresas agroindustriales al periodo 2019
- La tasa del Drawback incide favorablemente en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019.

### 3.2. Variables o unidades de análisis

<b>3.2.1 VARIABLE INDEPENDIENTE (X) : Drawback</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>		
<p>El Drawback es un régimen aduanero mediante el cual se restituyen en forma total o parcial los importes abonados en concepto de tributos que hayan gravado a la importación para consumo, siempre y cuando los mismos bienes fueren exportados para consumo.</p>		
<b>DIMENSIONES</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>Derechos Arancelarios</b>	Son impuestos o tributos que se aplican a los bienes que se comercian internacionalmente.	Importación
		Exportación
		Tasas
<b>Productos Exportados</b>	Son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización	Costos
		Kardex

<b>3.2.2 VARIABLE DEPENDIENTE (Y) : Rentabilidad</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>		
La rentabilidad es la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo.		
<b>DIMENSIONES</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>Estado de Resultados</b>	Es un estado financiero que presenta las operaciones de la compañía mediante sus ingresos con los costos y gastos correspondientes para determinar la utilidad durante un periodo	Tratamiento Contable
		Liquidez
<b>Impuesto a la renta</b>	Es un tributo que se determina de forma anual, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital.	SUNAT
		Tribunal fiscal

### 3.3. Matriz lógica de consistencia

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
¿En qué medida el Drawback influye en la aplicación contable y tributario de la rentabilidad en las empresas agroindustriales al periodo 2019?	Determinar en qué medida el Drawback influye en la aplicación contable y tributaria en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019	Una adecuada comprensión del Drawback influye positivamente en la aplicación contable y tributaria en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019	Drawback	Derechos arancelarios	Importación
					Exportación
					Tasas
				Productos exportados	Costos
					Kardex
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS SECUNDARIOS	VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
¿En qué medida la restitución de los derechos incide liquidez de las empresas agroindustriales al periodo 2019?	Determinar en qué medida la restitución de los derechos arancelarios incide en la liquidez en las empresas agroindustriales al periodo 2019	Las medidas de restitución de los derechos arancelarios incide favorablemente en la liquidez de las empresas agroindustriales al periodo 2019	Rentabilidad	Estado de Resultados	Tratamiento contable
					Liquidez
¿De qué manera las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide en los precios de los productos por exportar en las empresas agroindustriales al periodo 2019?	Determinar en qué medida las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide los precios de los productos por exportar en las empresas agroindustriales al periodo 2019	Las facilidades que tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide favorablemente en los precios de los productos por exportar en las empresas agroindustriales al periodo 2019		Impuesto a la renta	SUNAT
					Tribunal fiscal
¿De qué manera la tasa de Drawback impacta en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019?	Determinar en qué medida la tasa de Drawback impacta en los ingresos extraordinarios para determinar la utilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019	La tasa del Drawback índice favorablemente en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019.			

## CAPÍTULO IV

### MÉTODO

#### 4.1. Tipo y método de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada, es decir, demostraremos que Drawback es un fenómeno de la sociedad y su impacto tributario y contable implica los hallazgos de la investigación básica. Así mismo, es de tipo inductiva incompleto debido a que la conclusión trasciende de los datos aportados por la premisa, a medida que hay más datos, habrá una mayor probabilidad de verdad.

La presente investigación es hipotético deductivo debido que tendremos un fenómeno a estudiar, la creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias y compararlos.

Este método obliga al investigador a combinar la reflexión racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

#### 4.2. Diseño específico de investigación

La presente investigación es no experimental porque interpretamos como se realiza sin manipular las variables y sólo observar como el fenómeno reacciona en su ambiente natural para después analizarlos. En este analizamos las tasa de Drawback y su impacta en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad de las empresas agroindustriales.

La presente investigación es transversal porque analizamos los datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo sobre una población y muestra pre definido que permite recopilar una gran cantidad de datos de acción para la toma de decisiones.

La presente investigación es descriptiva porque describe fenómenos, situaciones, contextos y sucesos, detallar cómo son y cómo se manifiestan de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. Dicha investigación es útil para mostrar con precisión las dimensiones de Drawback dentro de Lima Metropolitana.

La presente investigación es correlacional porque responde preguntas de la investigación y da a conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos variables. Previamente se mide cada variable y se cuantifica, analiza y establece las vinculaciones. El valor añadido a este tipo de investigación es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto específico.

#### **4.3. Población, muestra o participantes**

La población está compuesta por contadores de la ciudad de Lima de las organizaciones del rubro agroindustrial que realizan su actividad en el área de contabilidad.

La muestra es una muestra no probabilística intencionada de 64 contadores que participaron de esta investigación.

#### **4.4. Instrumento de recolección de datos**

Para la recopilación de información de los contadores que trabajan en las empresas agroindustriales se utiliza la técnica del cuestionario como medio de recolección de datos con un conjunto de preguntas sobre los que los participantes realizan opiniones, que se puede realizar por vía online, presencial o telefónica.

#### **4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

El procesamiento usado para el análisis de los datos de esta investigación es el análisis estadístico a través de:

a) Tabla de distribución de frecuencia que clasifica los datos según las repeticiones que presentan en conjunto de dato en relación con el comportamiento de una variable

b) Grafico de barras ya que este método es útil y práctico para comparar valores por medio de representaciones por barra que explican cada uno de los valores que componen la tabla objeto de análisis

c) Tablas bidimensionales es una técnica que permita analizar los datos de manera cruzadas de manera categoría y con la consigna de describir el grado de asociación de una variable con respecto a la otra en base a los datos recopilados de una muestra.

d) Prueba de hipótesis chi-cuadrado que tiene como finalidad comprar la distribución observada de los datos comparándolo con una distribución esperada, en esencia pretender confirmar la relación y el grado de asociación de las variables por medio de una distribución de frecuencia extraídas de los datos de una población.

#### **4.6. Procedimiento para la ejecución del estudio**

- Desarrollo del Marco Teórico Conceptual
- Determinación de variables, dimensiones e indicadores.
- Elaboración del instrumento para recopilación de datos y validación con el asesor.
- Aplicación del cuestionario
- Recolección de las encuestas, tabulación y análisis de resultados
- Elaboración del Informe final.

**CAPÍTULO V**  
**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

**5.1. Datos cuantitativos**

**TABLA N° 1**

**INDICADOR: IMPORTACIÓN**

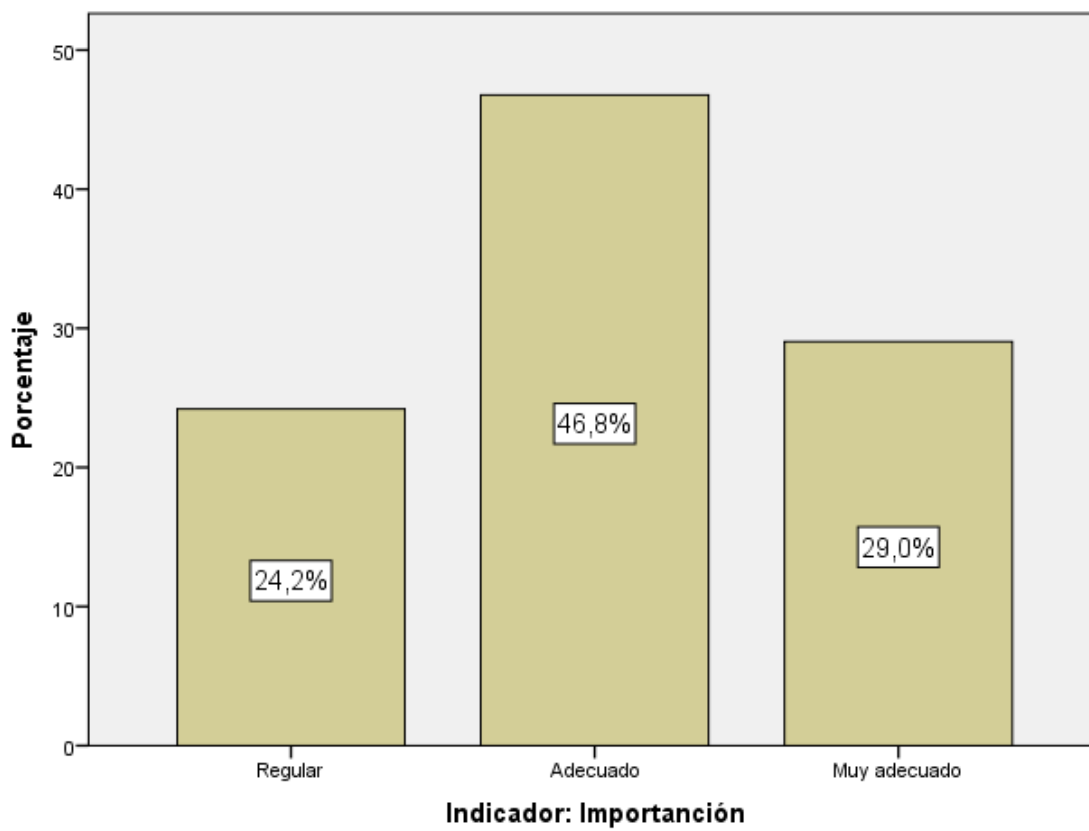
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Regular</b>	15	24,2	24,2
<b>Adecuado</b>	29	46,8	71,0
<b>Muy adecuado</b>	18	29,0	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador Importación, observamos que el 24.2% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera regular, además el 46.8% nos dice que su manejo es adecuado y para el 29.0% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento de la importación es adecuado, los contadores encuestados afirman que los derechos arancelarios a las importaciones en el Perú se aplican de manera competitiva como en los demás países de Latinoamérica, además hay una correcta afectación de los derechos arancelarios a las importaciones de bienes.





**FIGURA N°3: INDICADOR: IMPORTACIÓN**

TABLA N°2

## INDICADOR: EXPORTACIÓN

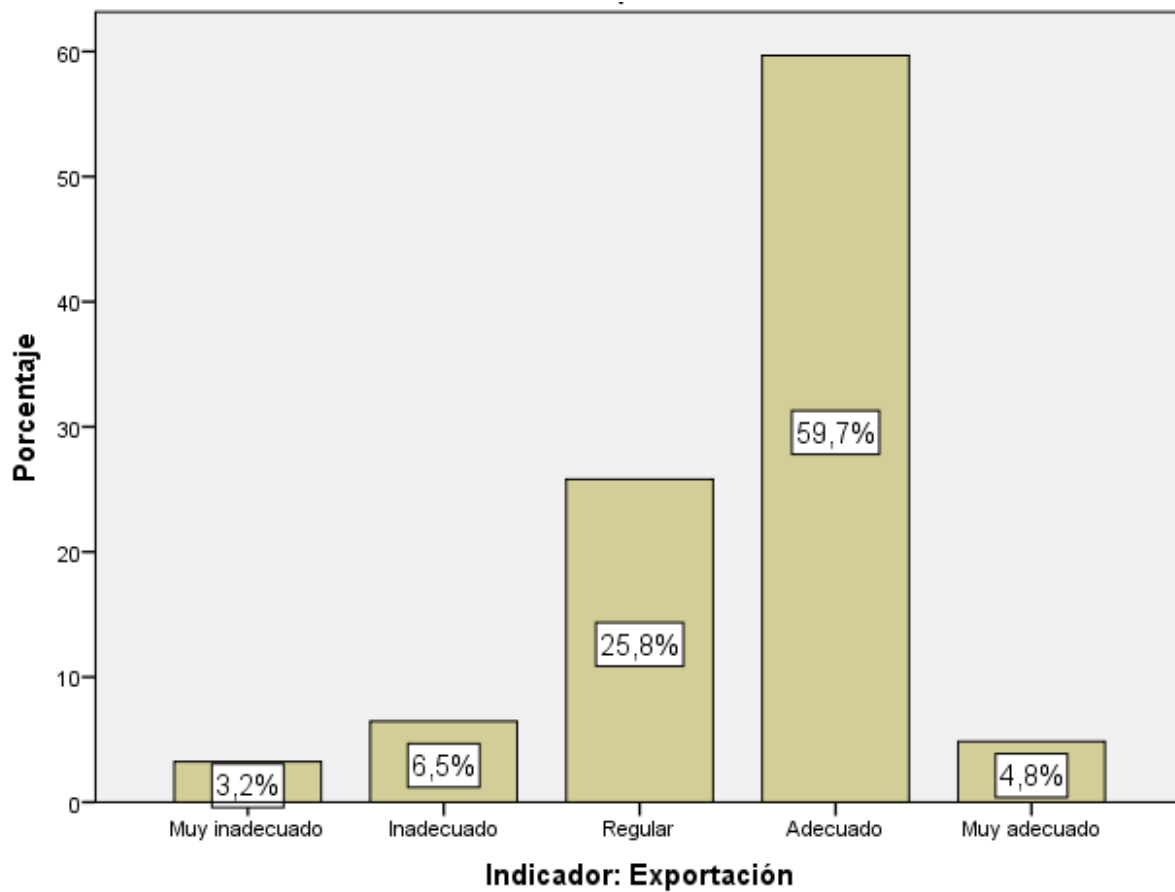
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Muy inadecuado</b>	2	3,2	3,2
<b>Inadecuado</b>	4	6,5	9,7
<b>Regular</b>	16	25,8	35,5
<b>Adecuado</b>	37	59,7	95,2
<b>Muy adecuado</b>	3	4,8	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador d Exportación, observamos que el 3,2% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera muy inadecuada, el 6,5% de forma inadecuada, el 25,8% de forma regular, además el 59,7% de forma adecuada y el 4,8% nos dice que su manejo es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento de la exportación es adecuado, los contadores encuestados afirman que los aranceles favorecen a todas las empresas exportadoras pequeñas, medianas y grandes empresas del Perú.

Por otro lado, el drawback ayuda en la competitividad de todas las empresas exportadoras en el mercado extranjero.



**FIGURA N°4: INDICADOR: EXPORTACIÓN**

**TABLA N°3**

**INDICADOR: TASAS**

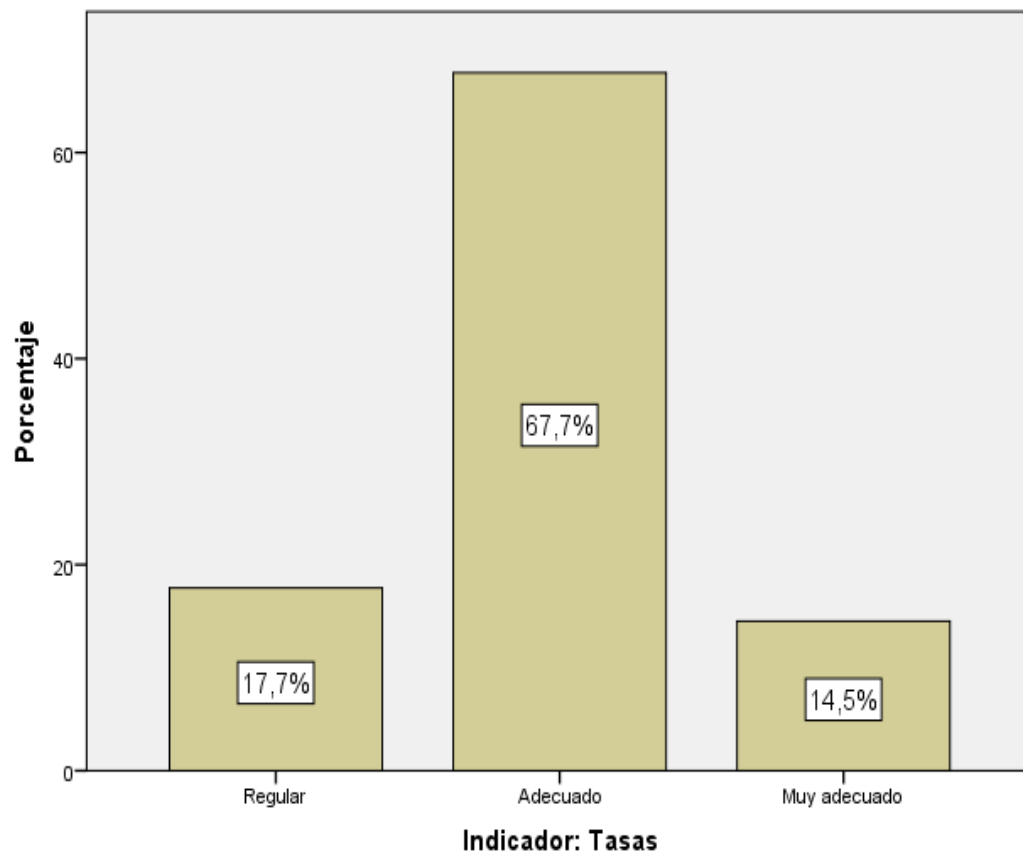
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Regular	11	17,7	17,7
Adecuado	42	67,7	85,5
Muy adecuado	9	14,5	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador de tasas, observamos que el 17,7% de los encuestados afirman que su tratamiento se manejó de manera regular, además el 67,7% nos dice que su manejo es adecuado y para el 14,5% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento de las tasas es adecuado, por lo cual, los contadores encuestados consideran significativo la reducción de la tasa del Drawback al 3%, influyendo en los mecanismos de incentivos tributarios.

Por otro lado, la disminución de la tasa afecta a todas las empresas exportadoras de forma equitativa, depende del tamaño de la empresa y rubro del negocio.



**FIGURA N°5: INDICADOR: TASAS**

TABLA N°4

## DIMENSIÓN: DERECHOS ARANCELARIOS

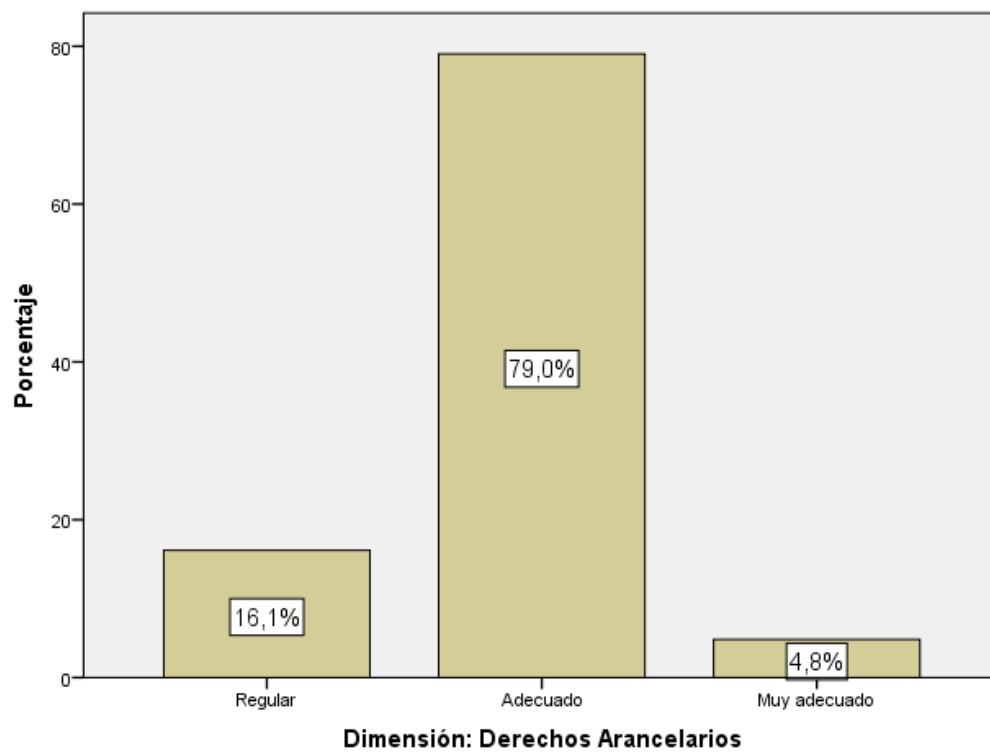
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Regular</b>	10	16,1	16,1
<b>Adecuado</b>	49	79,0	95,2
<b>Muy adecuado</b>	3	4,8	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicar Derechos Arancelarios, observamos que el 16,1% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera regular, además el 79% nos dice que su manejo es adecuado y para el 4,8% el manejo de este indicador es muy correcto.

**Interpretación:** El 16.1% de los contadores encuestados afirman que se trabaja de forma regular los derechos arancelarios.

Por otro lado, el 83.8% afirma que se trabaja de una forma adecuada los derechos arancelarios aplicados a los bienes que son importados o exportados. Del cual, pretende proteger los bienes producidos en nuestro país frente a la competencia extranjera.



**FIGURA N°6: DIMENSIÓN: DERECHOS ARENCELARIOS**

TABLA N°5

## INDICADOR: INGRESOS EXTRAORDINARIOS

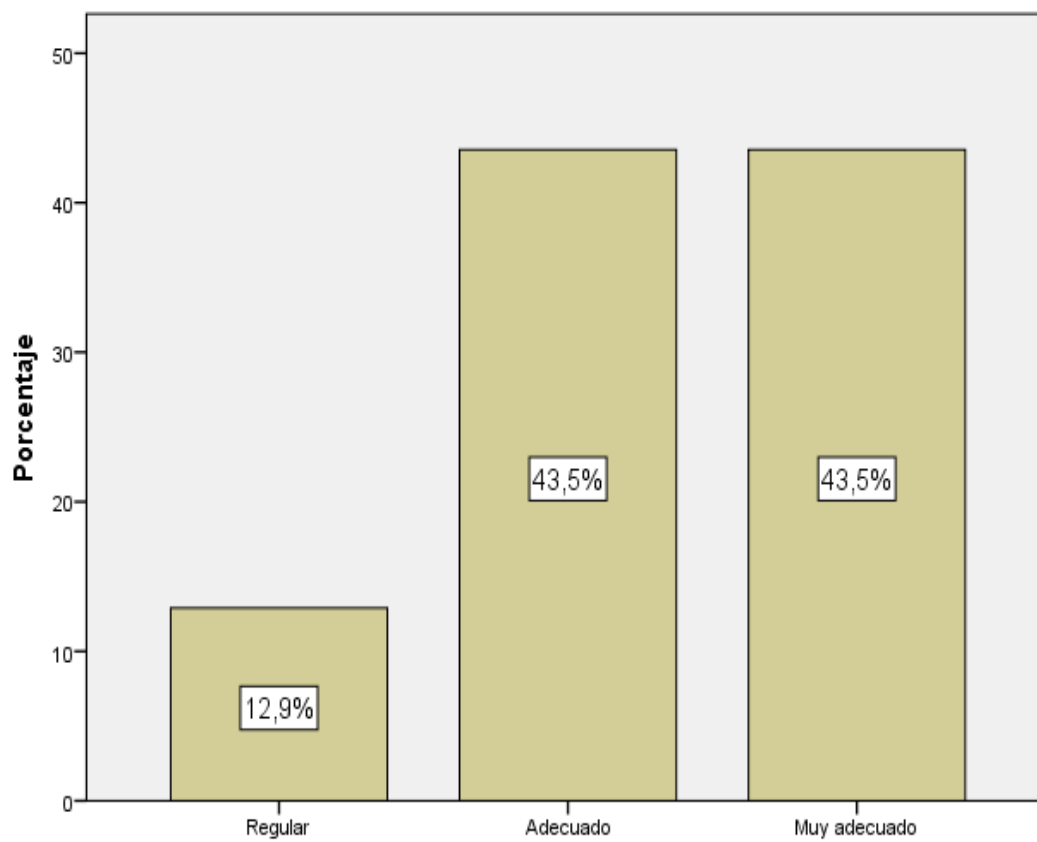
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Regular</b>	8	12,9	12,9
<b>Adecuado</b>	27	43,5	56,5
<b>Muy adecuado</b>	27	43,5	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador Ingresos Extraordinarios, observamos que el 12,9% de los encuestados afirma que su tratamiento se maneja de manera regular, además el 43,5% nos dice que su manejo es adecuado y para el 43,5% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento de Ingresos extraordinarios es adecuado, porque la restitución arancelaria genera un incremento en los ingresos extraordinarios para la determinación de la utilidad en la presentación del Restado de Resultados. En consecuencia, los exportadores podrán ver al Drawback como una forma de financiar su capital de trabajo o compensación por un ambiente poco competitivo.





**FIGURA N°7: INDICADOR: INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

TABLA N°6

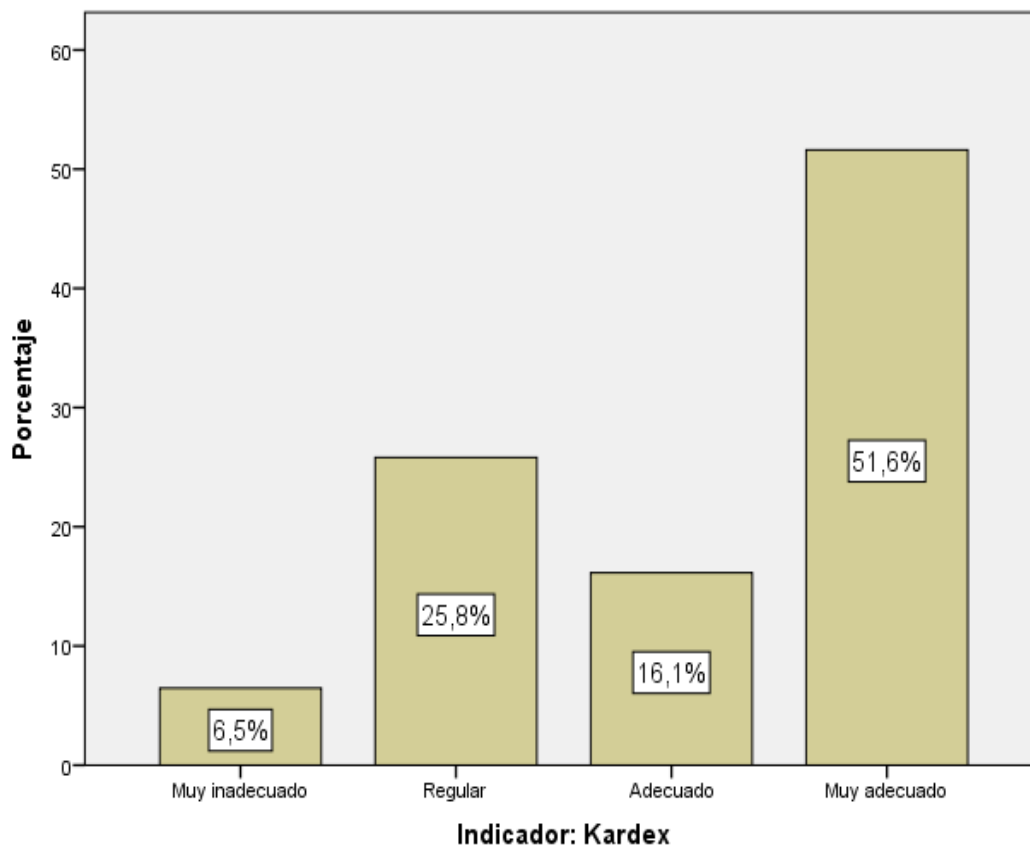
## INDICADOR: KARDEX

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Muy inadecuado</b>	4	6,5	6,5
<b>Regular</b>	16	25,8	32,3
<b>Adecuado</b>	10	16,1	48,4
<b>Muy adecuado</b>	32	51,6	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador Kardex, observamos que el 6,5% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera muy inadecuado, el 25,8% de manera regular, además el 16,1% nos dice que su manejo es adecuado y para el 51,6% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento de la importación es adecuado, porque la disminución de la tasa del drawback influye en la fijación del precio final del producto.



**FIGURA N°8: INDICADOR: KARDEX**

TABLA N° 7

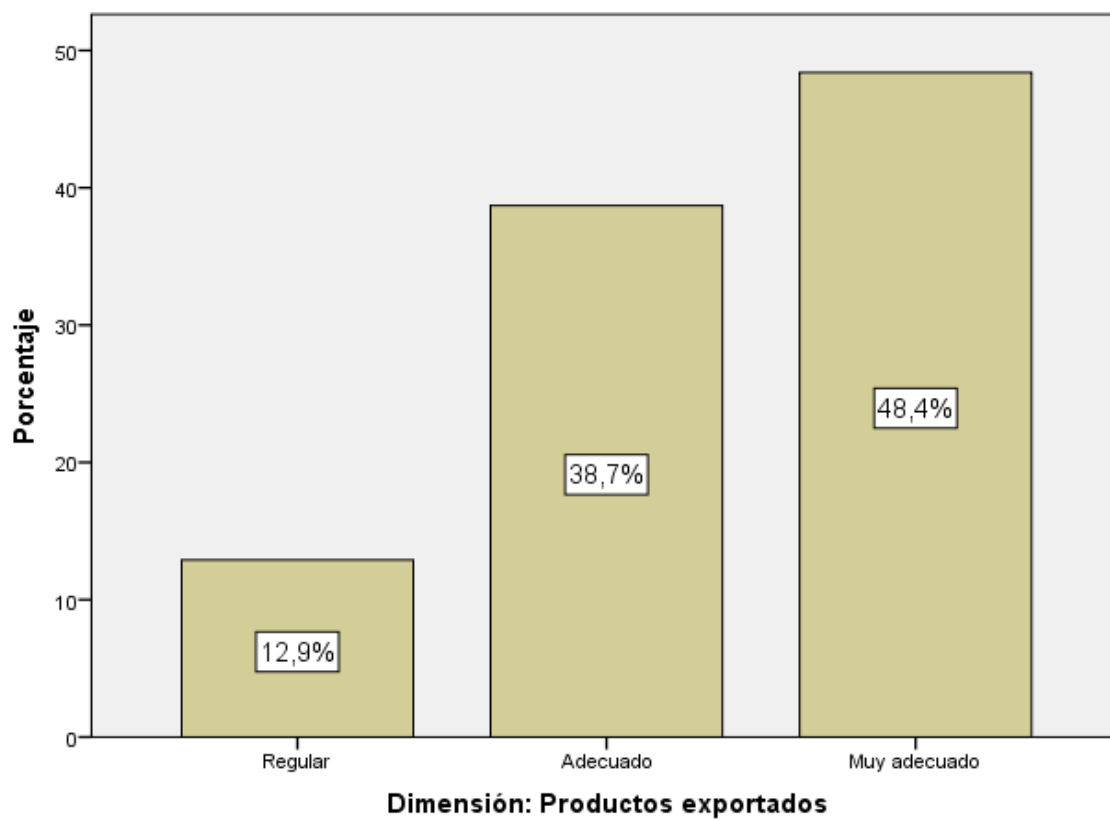
## DIMENSIÓN: PRODUCTOS EXPORTADOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Regular</b>	8	12,9	12,9
<b>Adecuado</b>	24	38,7	51,6
<b>Muy adecuado</b>	30	48,4	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador Productos exportados, observamos que el 12,9% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera regular, además el 38,7% nos dice que su manejo es adecuado y para el 48,4% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El 12,9% de los contadores encuestados afirman que los productos exportados y su reglamento se manejan de forma apropiada, y el 87,1% afirma que realizan un trabajo apropiado con los productos exportadores, la cual resulta positivo para la balanza comercial del país.



**FIGURA N°9: DIMENSIÓN: PRODUCTOS EXPORTADOS**

TABLA N° 8

## VARIABLE: DRAWBACK

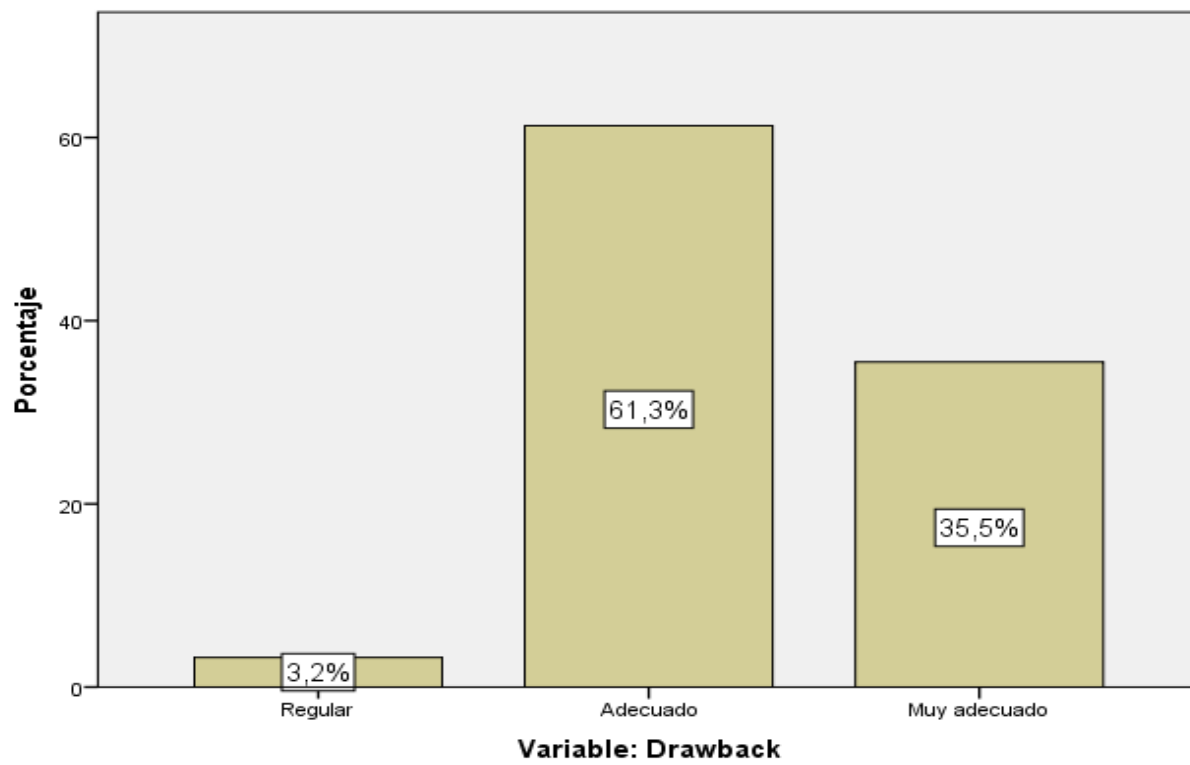
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Regular</b>	2	3,2	3,2
<b>Adecuado</b>	38	61,3	64,5
<b>Muy adecuado</b>	22	35,5	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Sobre la variable del Drawback, mediando los contadores encuestados hemos observado que el 3,2% afirman que su manejo se realiza de forma regular, además el 61,3% nos dice que su manejo es adecuado y para el 35,5% el manejo de esta variable es muy adecuado.

**Interpretación:** El 3,2% de los contadores que fueron encuestados en la investigación afirman que realizan un adecuado manejo.

Por otro lado, el 96,8% indica que se realiza de forma adecuada. Es decir, el drawback permite a los exportadores recuperar el valor parcial o total de lo que pagaron por insumos importados que utilizaron para fabricar el producto que exportarán.



**FIGURA N° 10: VARIABLE: DRAWBACK**

TABLA N° 9

## INDICADOR: TRATAMIENTO CONTABLE

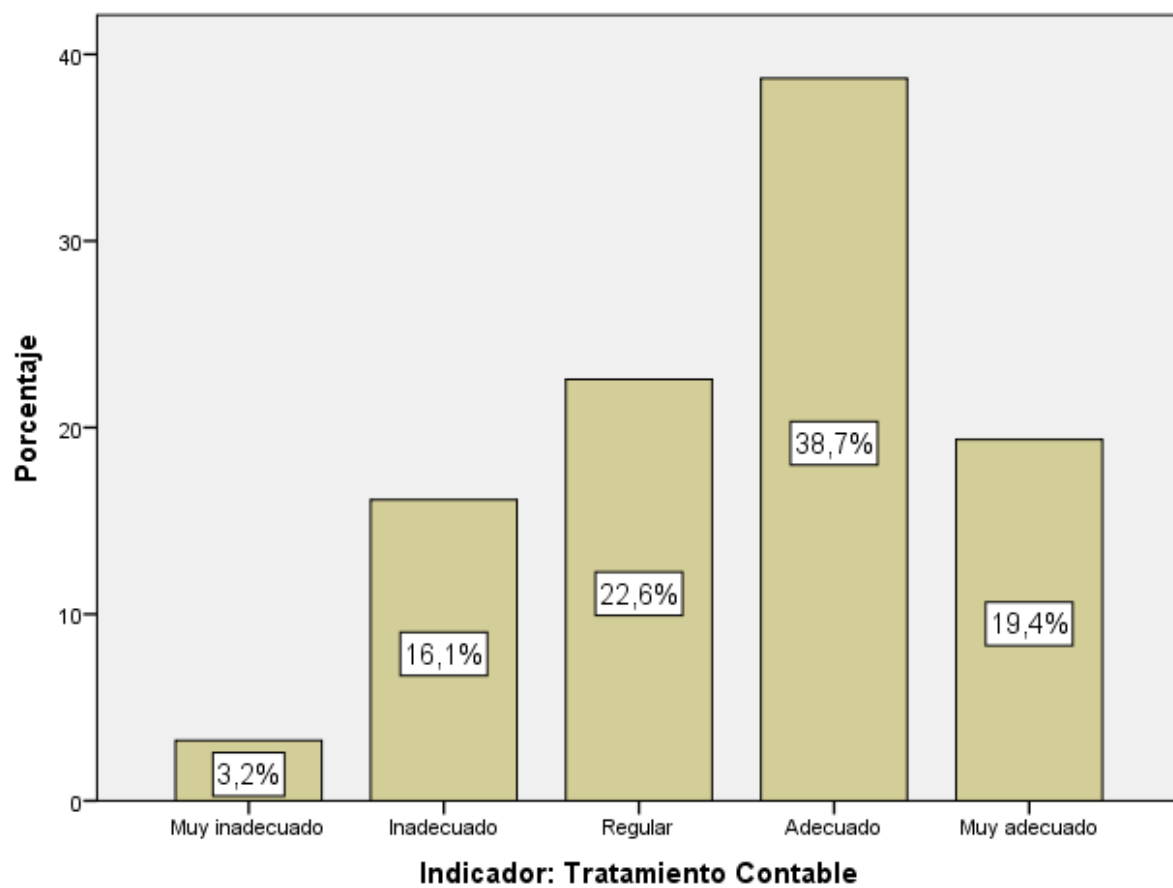
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Muy inadecuado</b>	2	3,2	3,2
<b>Inadecuado</b>	10	16,1	19,4
<b>Regular</b>	14	22,6	41,9
<b>Adecuado</b>	24	38,7	80,6
<b>Muy adecuado</b>	12	19,4	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador Tratamiento contable, observamos que el 3,2% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera muy inadecuada, el 16,1% de manera inadecuada, el 22,6% de manera regular, además el 38,7% nos dice que su manejo es adecuado y para el 19,4% el manejo de este indicador es muy inadecuado.

**Interpretación:** El tratamiento contable es adecuado, porque todos los desembolsos efectuados y registrados contablemente que cumpla con el principio de causalidad son deducidos para evaluar la deducibilidad de los gastos y costos.





**FIGURA N°11: INDICADOR: TRATAMIENTO CONTABLE**

TABLA N° 10

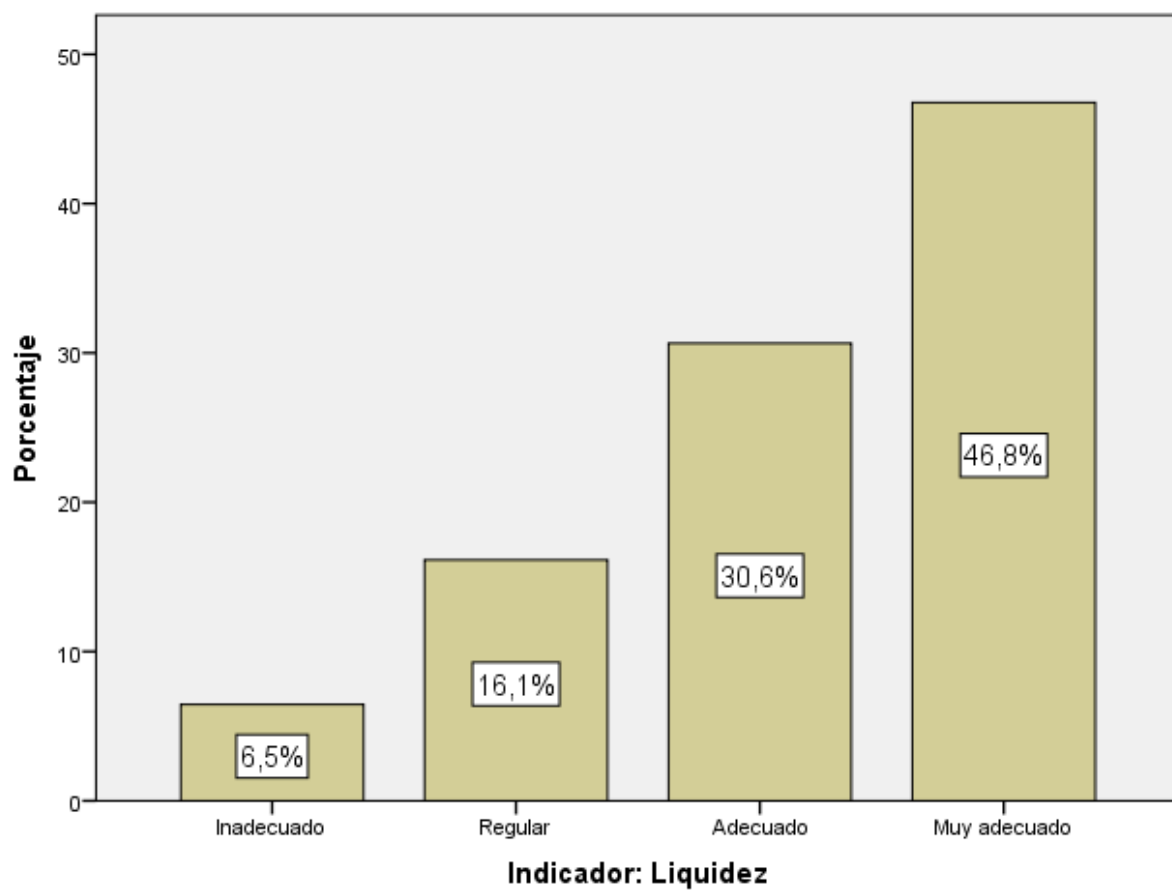
## INDICADOR: LIQUIDEZ

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuado	4	6,5	6,5
Regular	10	16,1	22,6
Adecuado	19	30,6	53,2
Muy adecuado	29	46,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador Liquidez, observamos que el 6,5% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera inadecuada, el 16,1% de manera regular, además el 30,6% nos dice que su manejo es adecuado y para el 46,8% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento de liquidez es adecuado, porque la rebaja del Drawback por parte del gobierno afecta principalmente la parte financiera en las empresas exportadoras.



**FIGURA N°12: INDICADOR: LIQUIDEZ**

TABLA N° 11

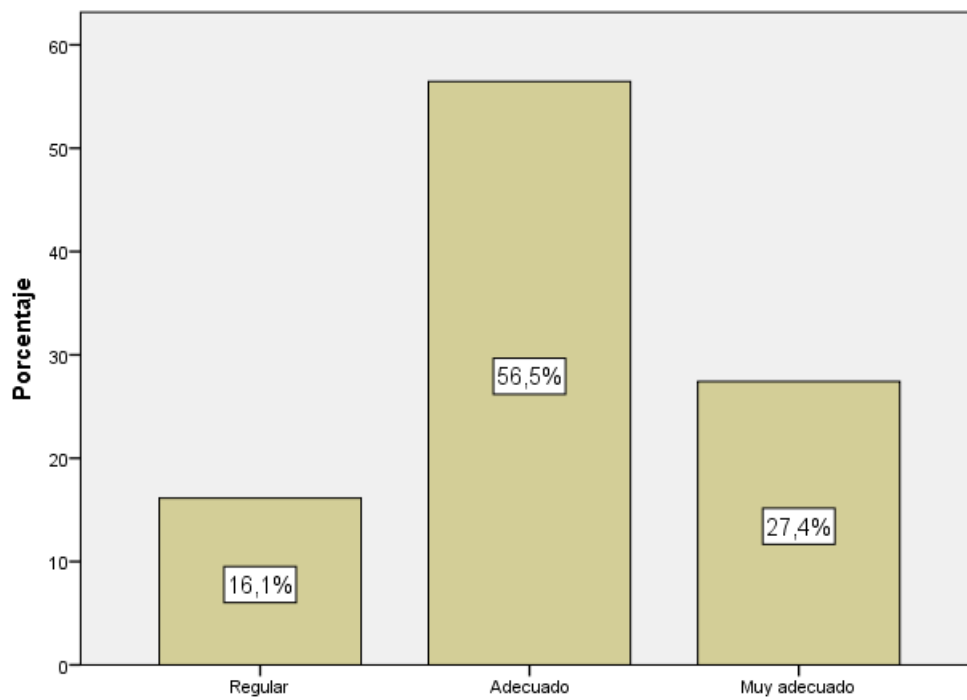
## DIMENSIÓN: ESTADO DE RESULTADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Muy Inadecuado</b>	10	16,1	16,1
<b>Inadecuado</b>	35	56,5	72,6
<b>Regular</b>	17	27,4	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto a la dimensión Estados de Resultados, observamos que el 16,1% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera muy inadecuada, además el 56,5% nos dice que su manejo es inadecuado y para el 27,4% el manejo de esta dimensión es regular.

**Interpretación:** Los contadores encuestados afirman que el Drawback no influye significativamente en la presentación de los Estados de Resultados de las empresas agroindustriales. Sin embargo, consideran que existen otros factores que tienen una mayor influencia y es de acuerdo al tamaño de la compañía para determinar su influencia del Drawback en el mismo.



**FIGURA N°13: DIMENSIÓN: ESTADO DE RESULTADOS**

TABLA N° 12

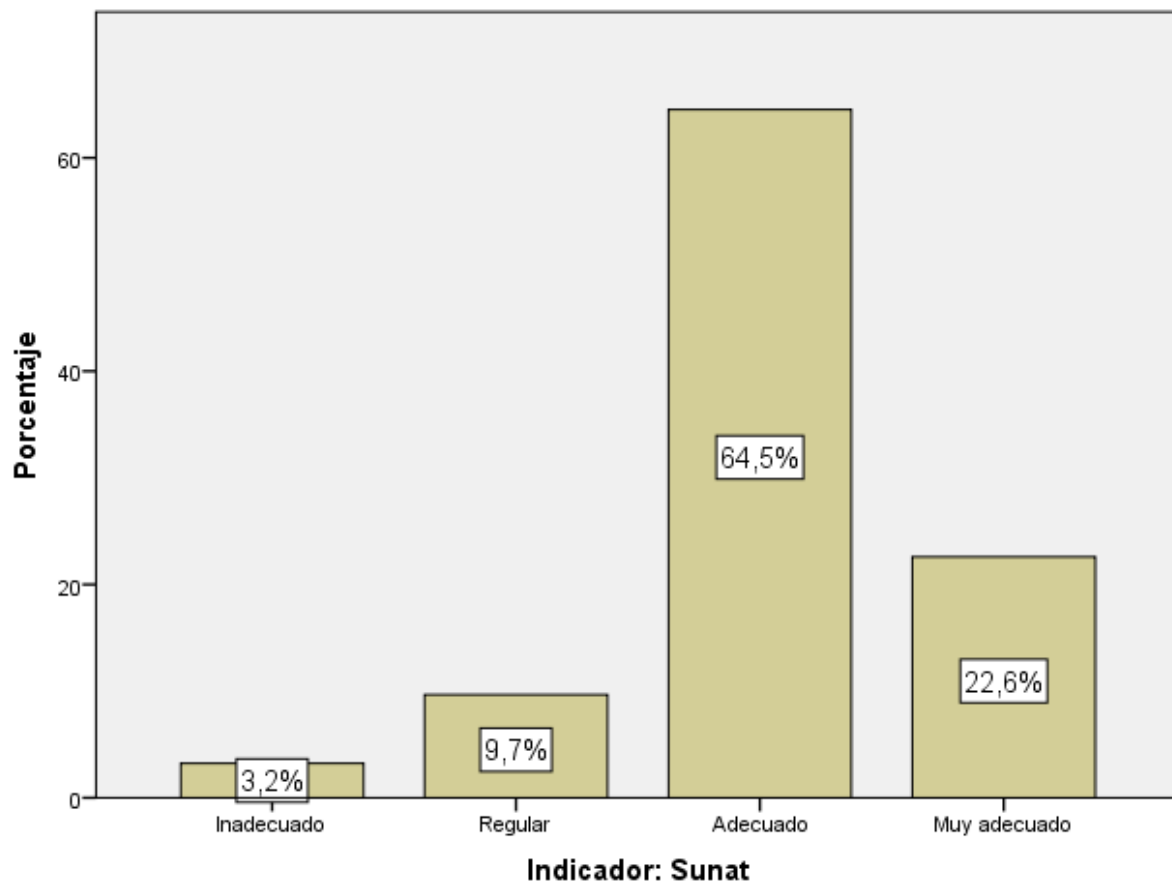
## INDICADOR: SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Inadecuado</b>	2	3,2	3,2
<b>Regular</b>	6	9,7	12,9
<b>Adecuado</b>	40	64,5	77,4
<b>Muy adecuado</b>	14	22,6	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador Sunat, observamos que el 3,2% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera inadecuada, el 9,7% de manera regular, además el 64,5% nos dice que su manera es adecuada y para el 22,6% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento de SUNAT es adecuado, porque el drawback afecta directamente a la renta anual, los trámites documentarios que indica la SUNAT son fáciles de acceder al drawback y la SUNAT pretende afectar parte de los montos obtenidos por el drawback con el impuesto a la renta.



**FIGURA N°14: INDICADOR: SUNAT**

TABLA N° 13

## INDICADOR: TRIBUNA FISCAL

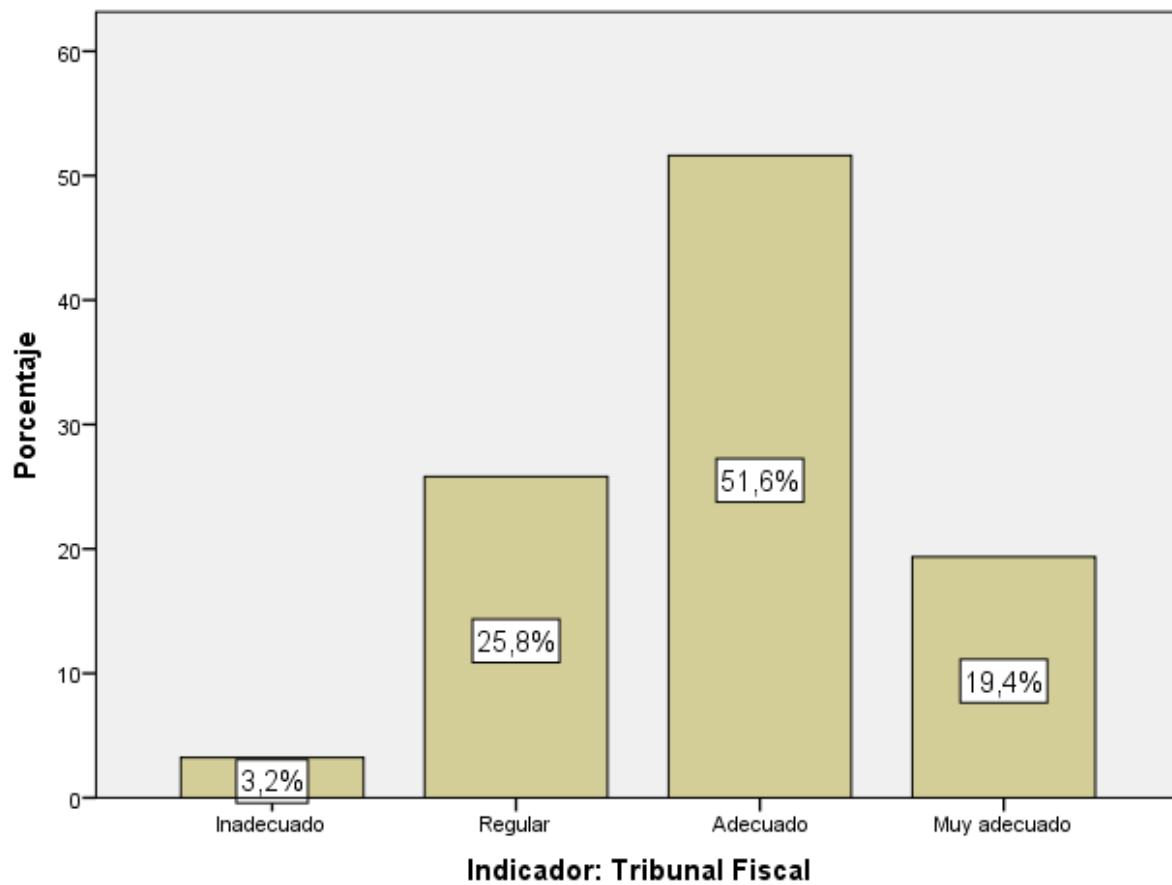
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Inadecuado</b>	2	3,2	3,2
<b>Regular</b>	16	25,8	29,0
<b>Adecuado</b>	32	51,6	80,6
<b>Muy adecuado</b>	12	19,4	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto al indicador de tribunal fiscal, observamos que el 3,2% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera inadecuada, el 25,8% de manera regular, además el 51,6% nos dice que su manejo es adecuado y para el 19,4% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** El tratamiento del tribunal fiscal es adecuado, porque la sunat vulnera directamente lo previsto por el reglamento del TUO de la ley del impuesto a la renta y los pronunciamientos del tribunal fiscal relativos a la inafectación del drawback. Así mismo, los ingresos obtenidos a través del drawback no califican bajo el concepto de la renta gravada.





**FIGURA N°15: INDICADOR: TRIBUNAL FISCAL**

TABLA N° 14

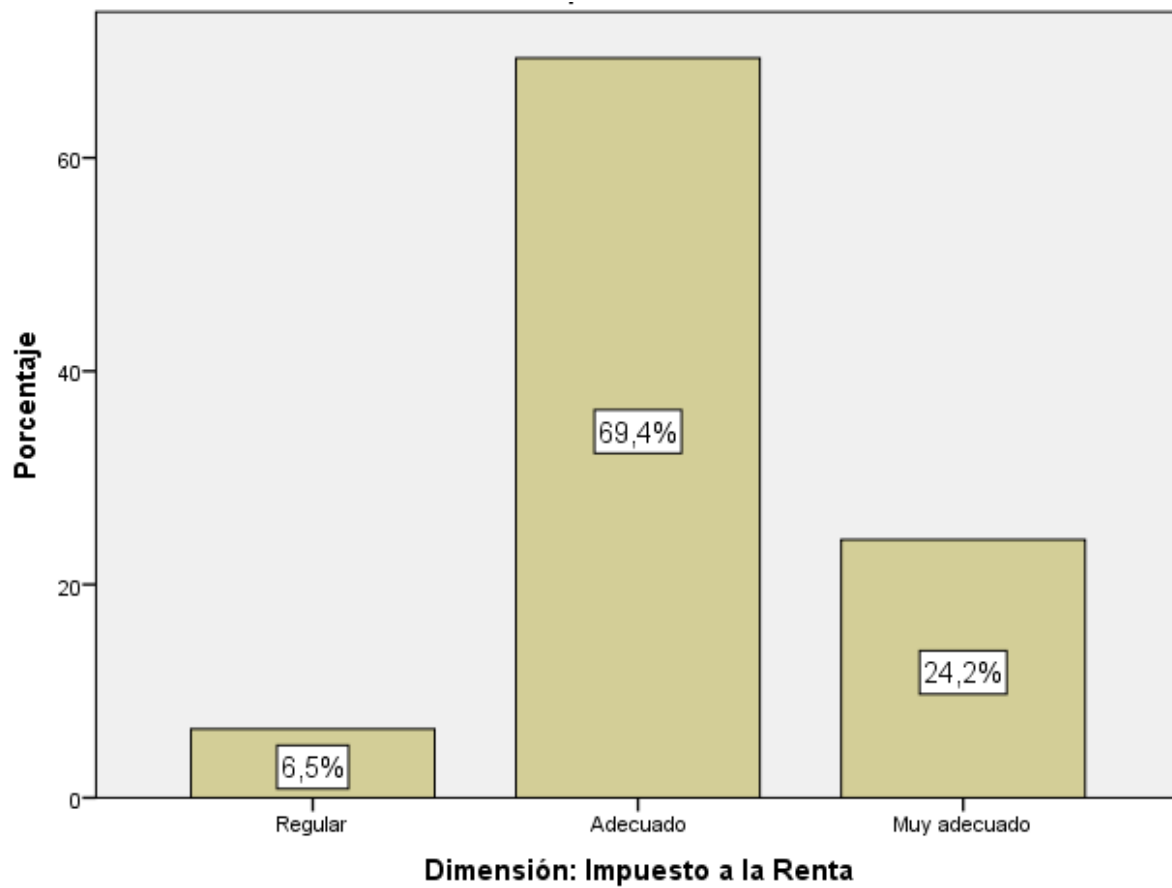
## DIMENSIÓN: IMPUESTO A LA RENTA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Regular</b>	4	6,5	6,5
<b>Adecuado</b>	43	69,4	75,8
<b>Muy adecuado</b>	15	24,2	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto a la dimensión Impuesto a la renta, observamos que el 6,5% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja de manera regular, además el 68,4% nos dice que su manejo es adecuado y para el 24,2% el manejo de este indicado es muy adecuado.

**Interpretación:** Los contadores encuestados afirman que existe una relación del Impuesto a la Renta y el drawback, el cual, todos los contadores tienen conocimiento.



**FIGURA N°16: DIMENSIÓN: IMPUESTO A LA RENTA**

TABLA N° 15

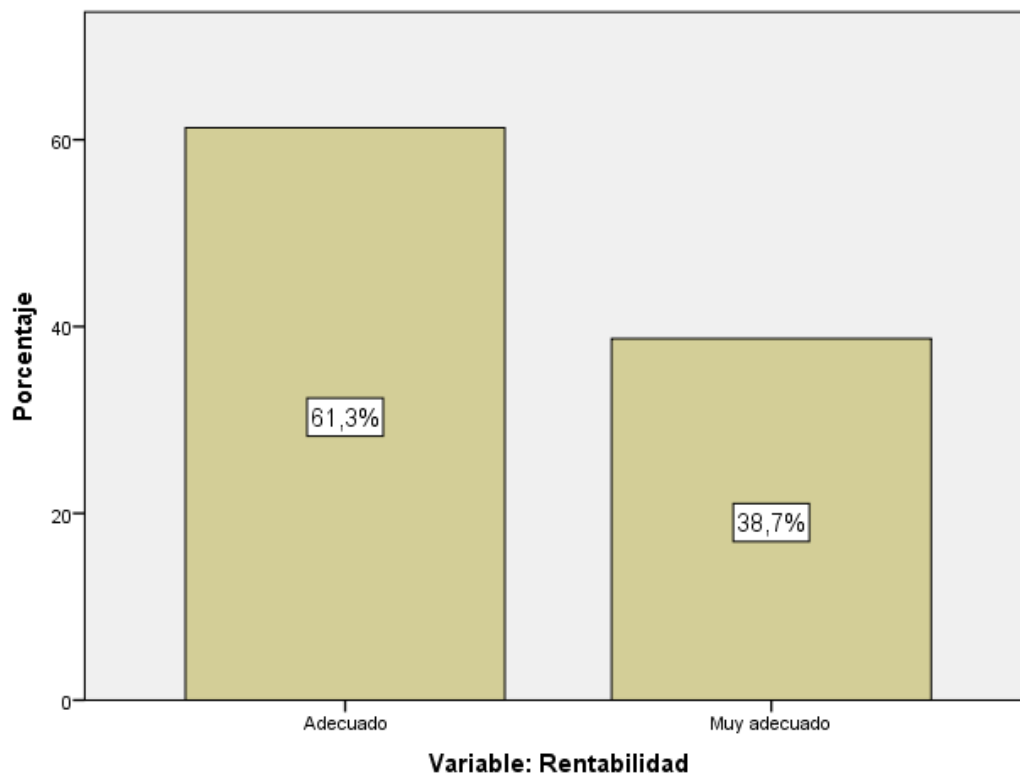
## VARIABLE: RENTABILIDAD

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Adecuado</b>	38	61,3	61,3
<b>Muy adecuado</b>	24	38,7	100,0
<b>Total</b>	62	100,0	

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** Respecto a la Variable Rentabilidad, observamos que el 61,3% de los encuestados afirman que su tratamiento se maneja regular y para el 38.7% el manejo de este indicador es muy adecuado.

**Interpretación:** Los contadores encuestados afirman que el Drawback se relaciona en la rentabilidad de una compañía.



**FIGURA N°17: VARIABLE: RENTABILIDAD**

## 5.2. Análisis de resultados

### Prueba de Hipótesis Principal

Hipótesis planteada N°1: Una adecuada comprensión del Drawback influye positivamente en la aplicación contable y tributaria en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019.

Hipótesis nula N°1: Un adecuado comprensión del Drawback no incide positivamente en la aplicación contable y tributaria en la Rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019.

**TABLA N° 16**

#### **TABLA CRUZADA VARIABLE: DRAWBACK\*VARIABLE: RENTABILIDAD**

		<b>Variable: Rentabilidad</b>					
		<b>Adecuado</b>		<b>Muy adecuado</b>		<b>Total</b>	
		<b>F</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>Variable:</b>	<b>Regular</b>	2	3,2	0	0,0	2	3,2%
<b>Drawback</b>			%		%		
	<b>Adecuado</b>	36	58,	2	3,2	38	61,3
			1%		%		%
	<b>Muy adecuado</b>	0	0,0	22	35,	22	35,5
			%		5%		%
<b>Total</b>		38	61,	24	38,	62	100,0
			3%		7%		%

Fuente: Datos propios de la investigación

### Pruebas de chi-cuadrado

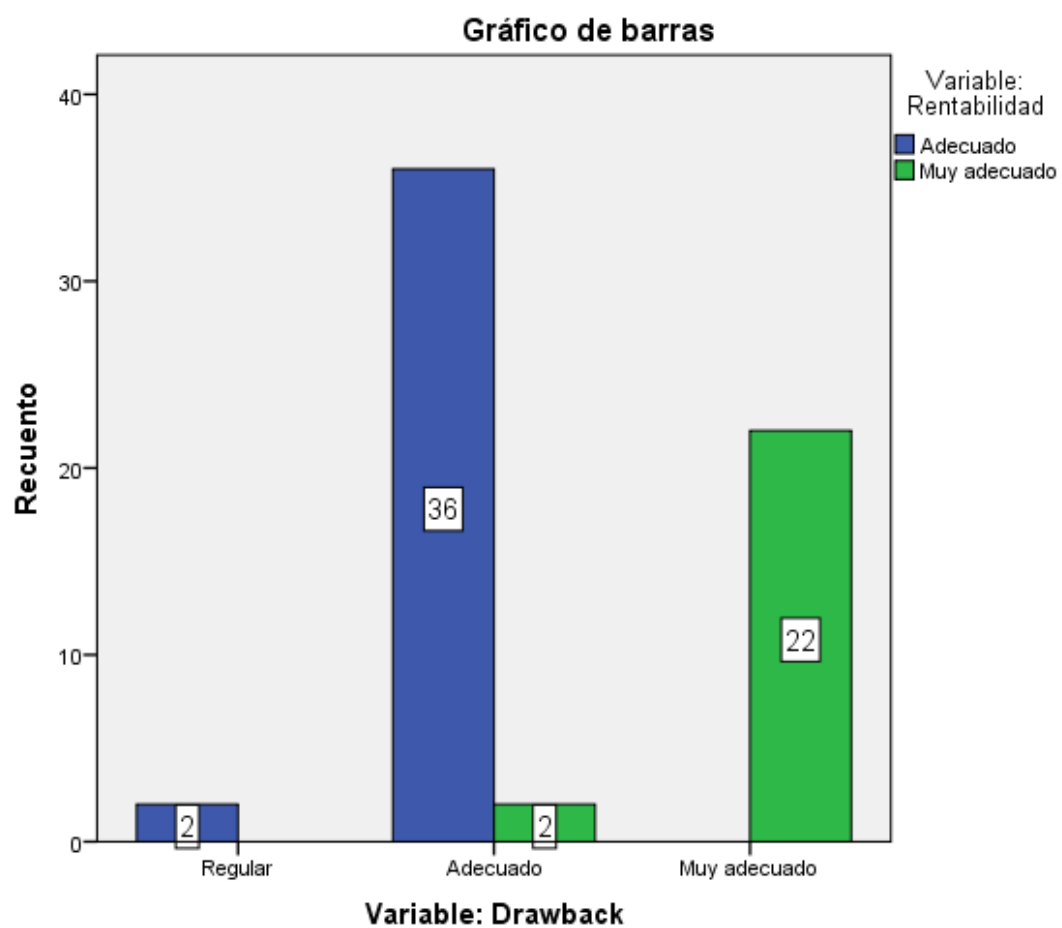
	Valor	G1	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	54,014 <sup>a</sup>	2	,000

a. 2 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,77.

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** De acuerdo a la tabla N° observamos que el 3,2% de los encuestados afirman que el tratamiento tributario y contable del drawback se maneja de forma regular, de estos el 3.2% afirman que la rentabilidad es adecuada. Además, el 61,3% nos dice que el tratamiento se maneja de forma adecuada, de estos el 58,1% afirma que el drawback infiere adecuadamente en la rentabilidad y para el 3,2% es muy adecuado. Finalmente, el 35.5% nos dice que el manejo del drawback es muy adecuado, de estos el 35.5% la rentabilidad es muy adecuada, también.

**Inferencia:** De acuerdo con la prueba de hipótesis principal observamos que el valor chi-cuadrado es de 54.014 con 2 grados de libertad y un valor de significancia de 0.000. Como este valor es inferior a 0.05 podemos afirmar que existen razones suficientes para rechazar la hipótesis nula y afirmamos que un adecuado tratamiento tributario y contable del Drawback incide positivamente en la Rentabilidad.



**FIGURA N° 18: VARIABLE: DRAWBACK**



Hipótesis planteada N°2: Un adecuado tratamiento de los derechos arancelario incide positivamente en la liquidez en las empresas agroindustriales al periodo 2019.

Hipótesis nula N°2: un adecuado tratamiento de los derechos arancelarios no incide positivamente en la liquidez en las empresas agroindustriales al periodo 2019.

**TABLA N° 17**

**TABLA CRUZADA DIMENSIÓN: DERECHOS ARANCELARIOS\*VARIABLE:  
RENTABILIDAD**

**Variable: Rentabilidad**

		Adecuado		Muy adecuado		Total	
		F	%	f	%	F	%
<b>Dimensión:</b>	<b>Regular</b>	8	12,	2	3,2	10	16,
<b>Derechos</b>			9%		%		1%
<b>Arancelarios</b>	<b>Adecuado</b>	28	45,	21	33,	49	79,
			2%		9%		0%
	<b>Muy adecuado</b>	2	3,2	1	1,6	3	4,8
			%		%		%
	<b>Total</b>	38	61,	24	38,	62	10
			3%		7%		0,0%

Fuente: Datos de la propia investigación

### Pruebas de chi-cuadrado

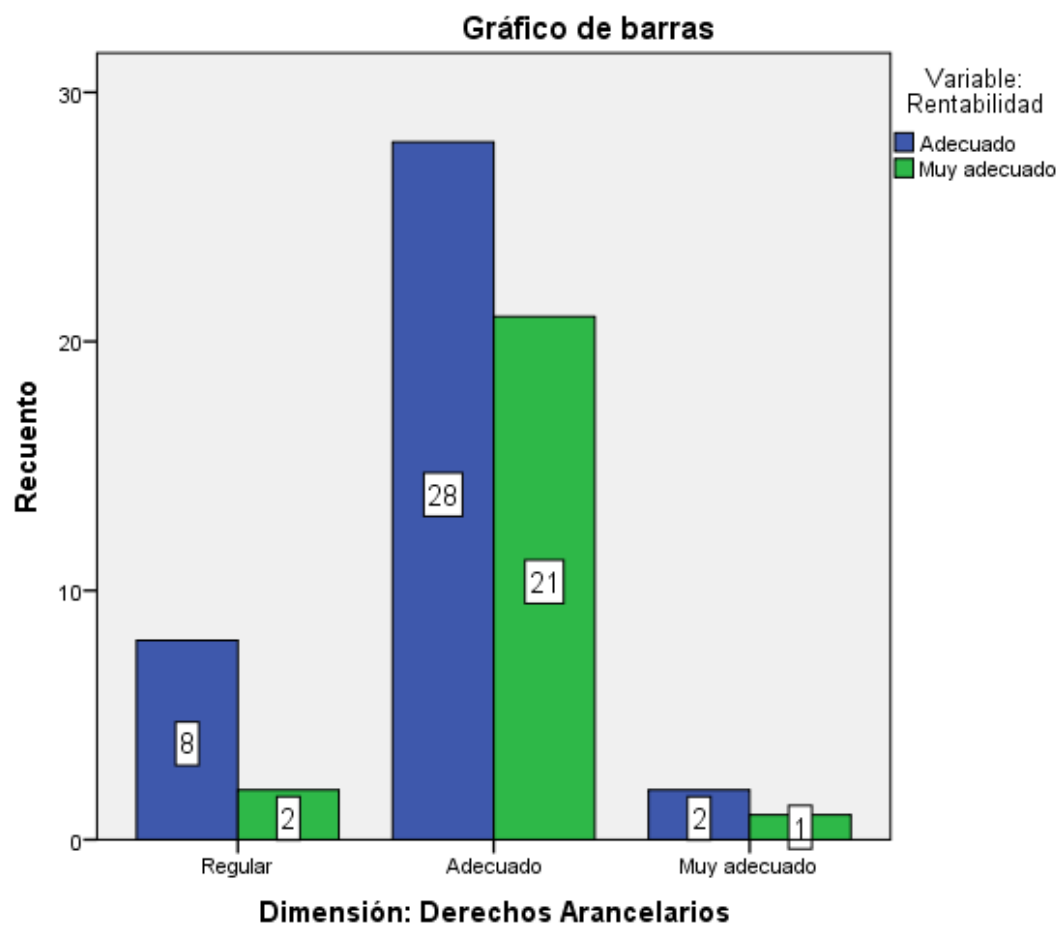
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	1,867 <sup>a</sup>	2	,393

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,16.

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** De acuerdo a la tabla N° 17, observamos que el 3,2% de los encuestados firman que un buen tratamiento de los derechos arancelarios incide en la rentabilidad de forma regular, además el 79% nos dice que el tratamiento se maneja de forma adecuado, de estos el 45,2% afirma que los aranceles infieren adecuadamente en la rentabilidad y el 33,9% de forma muy adecuada. Finalmente, el 4,8% nos dice que el manejo correcto de los derechos arancelarios es adecuado, de estos el 3,2 & la rentabilidad es adecuada y para el 1,6% es muy adecuada.

**Inferencia:** De acuerdo con la prueba de hipótesis principal observamos que el valor chi-cuadrado es de 1,867 con 2 grados de libertad y un valor de significancia de 0.393. Como este valor es inferior a 0.05 podemos afirmar que existen razones suficientes para rechazar la hipótesis nula y afirmamos que un adecuado tratamiento de los derechos arancelario incide positivamente en la Rentabilidad.



**FIGURA N°19: DIMENSIÓN: DERECHOS ARENCELARIOS**

Hipótesis planteada N°3: Un adecuado tratamiento del comercio exterior incide positivamente en los precios de los productos por exportar de las empresas agroindustriales al periodo 2019.

Hipótesis nula N° 3: Un adecuado tratamiento del comercio exterior no inciden positivamente en los precios de los productos por exportar en las empresas agroindustriales al periodo 2019.

**TABLA N°18**

**TABLA CRUZADA DIMENSIÓN: PRODUCTOS EXPORTADOS \* VARIABLE:  
RENTABILIDAD**

**Variable: Rentabilidad**

		Adecuado		Muy adecuado		Total	
		F	%	F	%	f	%
<b>Dimensión:</b>	<b>Regular</b>	8	12,9	0	0,0%	8	12,9%
<b>Productos</b>			%				
<b>exportados</b>	<b>Adecuado</b>	24	38,7	0	0,0%	2	38,7%
			%			4	
	<b>Muy</b>	6	9,7%	2	38,7	3	48,4%
	<b>adecuado</b>			4	%	0	
<b>Total</b>		38	61,3	2	38,7	6	100,0
			%	4	%	2	%

Fuente: Datos de la propia investigación

### Pruebas de chi-cuadrado

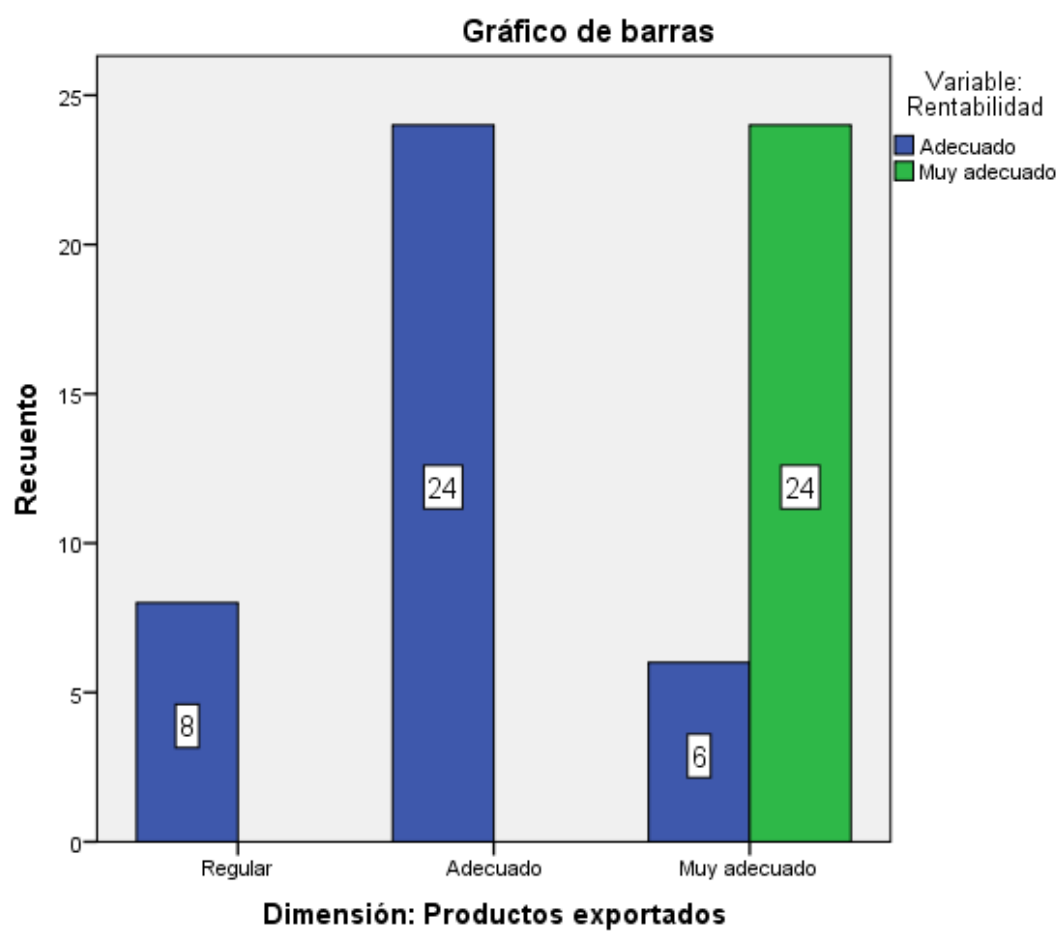
	Valor	G1	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	41,7	2	,000
	68 <sup>a</sup>		

a. 2 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,10.

Fuente: Datos de la propia investigación

**Descripción:** De acuerdo a la tabla N° observamos que el 12,9% de los encuestados afirma que el tratamiento de los productos exportados se maneja de forma regular, de estos el 12,3% afirman que la rentabilidad es adecuada. Además, el 38,7% nos dice que el tratamiento correcto de los productos exportadores, de estos el 38,7% afirma que los tratamientos del producto exportador infieren adecuadamente en la rentabilidad. Finalmente, el 48,4% nos dice que el manejo de los productos exportadores es adecuado, de estos el 9,7% indica que la rentabilidad es adecuada, el 38,7% indica que son muy adecuados.

**Inferencia:** De acuerdo con la prueba con la prueba de hipótesis principal observamos que el valor chi cuadrado es de 41,768 con 2 grados de libertad y un valor de significancia de 0.000. Como este valor es inferior a 0.05 podemos afirmar que existen razones suficientes para rechazar la hipótesis nula y afirmamos que un adecuado tratamiento de productos exportados incide positivamente en la Rentabilidad.



**FIGURA N°20: DIMENSIÓN: PRODUCTOS EXPORTADOS**

## **CASO PRÁCTICO:**

El sector agroindustrial en el Perú considerado como mercado de alta facturación con un total de 342 empresas entre pequeñas, medianas y grandes empresas agroindustriales.

En este caso presentaremos la importancia y efecto del drawback entre las pymes y grandes empresas.

Empresa “A” es una empresa agroindustrial que ofrece una variedad de alimentos saludables y de alta calidad a todos los consumidores del mundo. En el cual, lo ha posicionado entre las principales empresas líderes de esta industria peruana.

Empresa “B” es una empresa agroindustrial, especializada en cultivos de especias, plantas aromáticas y medicinales, con presencia en el mercado internacional y nacional en el rubro agrícola.

Empresa “C” es una empresa agroindustrial que desarrolla proyectos de naturaleza agroindustrial que comprende actividades de producción primaria agropecuaria y/o recolección de productos naturales y silvestres.

Se presenta los siguientes Estado Financieros:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2019

Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2019

**TABLA N° 19: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIER SIN DRAWBACK - EMPRESA "A"**

**Empresa "A"**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 31 de diciembre del 2019**

**En miles de soles**

<u><b>ACTIVO</b></u>		<u><b>PASIVO</b></u>	
<u><b>ACTIVO CORRIENTE</b></u>		<u><b>PASIVO CORRIENTE</b></u>	
Efectivo y equivalente de efectivo	13,246	Sobregiros bancarios	-
Cuentas por cobrar comerciales	47,235	Cuentas por pagar comerciales	22,435
Cuentas por sobrar vinculadas	45,434	Cuentas por pagar vinculadas	16,987
Otras cuentas por cobrar	8,774	Parte corriente deudas largo plazo	32,867
Existencias	31,790	Otras cuentas por pagar	7,927
Gastos pagados por anticipado	5,437	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>80,216</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>151,915</b>	<u><b>PASIVO NO CORRIENTE</b></u>	
<u><b>ACTIVO NO CORRIENTE</b></u>		Deudas a largo plazo	29,420
Activos biológicos (neto de depreciación acumulada)	38,627	Pasivo por impuesto renta diferido	46
Inmueble, Maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	76,769	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29,465</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>115,396</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>109,681</b>
		<u><b>PATRIMONIO</b></u>	
		Capital	44,524
		Excedente de revaluación	36,987
		Reservas	12,341
		Resultados acumulados	63,778
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>157,630</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>267,311</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>267,311</b>



**TABLA N°20: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO DRAWBACK – EMPRESA “A”**

**Empresa "A"**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 31 de diciembre del 2019**

**Expresados en miles de soles**

<u><b>ACTIVO</b></u>		<u><b>PASIVO</b></u>	
<u><b>ACTIVO CORRIENTE</b></u>		<u><b>PASIVO CORRIENTE</b></u>	
Efectivo y equivalente de efectivo	17,477	Sobregiros bancarios	-
Cuentas por cobrar comerciales	47,235	Cuentas por pagar comerciales	22,435
Cuentas por sobrar vinculadas	45,434	Cuentas por pagar vinculadas	16,987
Otras cuentas por cobrar	8,774	Parte corriente deudas largo plazo	32,867
Existencias	31,790	Otras cuentas por pagar	7,927
Gastos pagados por anticipado	5,437	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>80,216</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>156,147</b>	<u><b>PASIVO NO CORRIENTE</b></u>	
<u><b>ACTIVO NO CORRIENTE</b></u>		Deudas a largo plazo	29,420
Activos biológicos (neto de depreciación acumulada)	38,627	Pasivo por impuesto renta diferido	46
Inmueble, Maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	76,769	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	29,465
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>115,396</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>109,681</b>
		<u><b>PATRIMONIO</b></u>	
		Capital	44,524
		Excedente de revaluación	36,987
		Reservas	12,341
		Resultados acumulados	68,010
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>161,862</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>271,543</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>271,543</b>

**TABLA N°21: ESTADO DE RESULTADOS SIN DRAWBACK-EMPRESA "A"****Empresa "A"****Estado de Resultados****al 31 de diciembre del 2019****En miles de soles**

Ventas		350,790
Costo de ventas		156,889
Utilidad Bruta		193,901
Gastos de administración	-	32,568
Gastos de Ventas	-	46,789
Utilidad de operación		<u>114,544</u>
Otros ingresos y Egresos		
Drawback		
Ingresos Diversos		3,246
Ingresos Financieros		2,656
Gastos diversos	-	42,321
Gastos Financieros	-	14,346
Utilidad antes de impuestos		<u>63,778</u>

**TABLA N°22: ESTADO DE RESULTADOS CON DRAWBACK-EMPRESA "A"**

<b>Empresa "A"</b>	
<b>Estado de Resultados</b>	
<b>al 31 de diciembre del 2019</b>	
<b>En miles de soles</b>	
Ventas	350,790
Costo de ventas	156,889
Utilidad Bruta	193,901
Gastos de administración	- 32,568
Gastos de Ventas	- 46,789
Utilidad de operación	<u>114,544</u>
Otros ingresos y Egresos	
Drawback	4,232
Ingresos Diversos	3,246
Ingresos Financieros	2,656
Gastos diversos	- 42,321
Gastos Financieros	- 14,346
Utilidad antes de impuestos	<u>68,010</u>

**TABLA N°23: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SIN DRAWBACK-EMPRESA “B”**

<b>EMPRESA "B"</b>			
<b>Estado de Situación Financiero</b>			
<b>Al 31 de diciembre del 2019</b>			
<b>En miles de soles</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	3,217	Sobregiros bancarios	
Cuentas por cobrar comerciales	8,629	Cuentas por pagar comerciales	2,265
Cuentas por cobrar vinculadas	6,955	Cuentas por pagar vinculadas	2,277
Otras cuentas por cobrar	3,070	Parte corriente de deudas a largo plazo	9,475
Existencias	6,871	Otras cuentas por pagar	1,579
Gastos pagados por anticipado	50	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15,597</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>28,791</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Deudas a largo plazo	3,247
Activo Biológicos (neto de amortización acumulada)	18,421	Pasivo por impuesto a la renta diferido	48
Inmueble, maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	23,758	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3,295</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>42,178</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18,892</b>
		<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
		Capital	14,833
		Excedente de revaluación	14,447
		Reservas	1,480
		Resultados acumulados	5,539
		Resultados del ejercicio	15,778
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>52,078</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>70,970</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>70,970</b>

**TABLA N°24: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON DRAWBACK-EMPRESA B**

**EMPRESA "B"**

**Estado de Situación Financiero**

**Al 31 de diciembre del 2019**

**En miles de soles**

<b>ACTIVO</b>		<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	3,867	Sobregiros bancarios	
Cuentas por cobrar comerciales	8,629	Cuentas por pagar comerciales	2,265
Cuentas por cobrar vinculadas	6,955	Cuentas por pagar vinculadas	2,277
Otras cuentas por cobrar	3,070	Parte corriente de deudas a largo plazo	9,475
Existencias	6,871	Otras cuentas por pagar	1,579
Gastos pagados por anticipado	50	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15,597</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>29,441</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Deudas a largo plazo	3,247
Activo Biológicos (neto de amortización acumulada)	18,421	Pasivo por impuesto a la renta diferido	48
Inmueble, maquinaria y equipo (neto de depreciación acumulada)	23,758	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3,295</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>42,178</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18,892</b>
		<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
		Capital	14,833
		Excedente de revaluación	14,447
		Reservas	1,480
		Resultados acumulados	5,539
		Resultados del ejercicio	16,428
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>52,727</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>71,620</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>71,620</b>

**TABLA N°25: ESTADO DE RESULTADOS SIN DRAWBACK-EMPRESA "B"****EMPRESA "B"****Estado de Resultados****Al 31 de diciembre del 2019****En miles de soles**

Ventas netas		36,185
Costo de ventas	-	<u>14,466</u>
Utilidad bruta		21,719
Gastos de administración	-	1,732
Gastos de ventas	-	<u>2,233</u>
Utilidad de operación		17,754
Otros ingresos y egresos		
Drawback		
Ingresos diversos		314
Ingresos financieros		315
Gastos financieros	-	2,472
Gastos diversos	-	<u>134</u>
Utilidades antes de impuestos		<u><u>15,778</u></u>

**TABLA N°26: ESTADO DE RESULTADOS CON DRAWBACK-EMPRESA "B"****EMPRESA "B"****Estado de Resultados****Al 31 de diciembre del 2019****En miles de soles**

Ventas netas		36,185
Costo de ventas	-	<u>14,466</u>
Utilidad bruta		21,719
Gastos de administración	-	1,732
Gastos de ventas	-	<u>2,233</u>
Utilidad de operación		17,754
Otros ingresos y egresos		
Drawback		649.84
Ingresos diversos		314
Ingresos financieros		315
Gastos financieros	-	2,472
Gastos diversos	-	<u>134</u>
Utilidad antes de impuestos		<u><u>16,427</u></u>

**TABLA N°27: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SIN DRAWBACK - EMPRESA “C”**

<b>Empresa C</b>			
<b>Estado de Situación Financiera</b>			
<b>Al 31 de diciembre del 2019</b>			
<b>En miles de soles</b>			
<b><u>ACTIVO</u></b>		<b><u>PASIVO</u></b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	108	Cuentas por pagar comerciales-terceros	39
Cuentas por cobrar comerciales-Terceros	75	Remuneraciones y participaciones por pagar	82
Subproductos, desechos y desperdicios	5	Tributos	19
Materia prima	32	Otros pasivos financieros	98
Inventarios	163	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>238</u>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>383</u>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<u>-</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo	244	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>238</u>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>244</u>	<b><u>PATRIMONIO</u></b>	-
		Capital	37
		Reservas	7
		Resultados Acumulados	345
		Total patrimonio	<u>390</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>628</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u>628</u></u>



**TABLA N°28: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON DRAWBACK - EMPRESA “C”**

**Empresa C**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre del 2019**  
**En miles de soles**

<u><b>ACTIVO</b></u>		<u><b>PASIVO</b></u>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	116	Cuentas por pagar comerciales-terceros	39
Cuentas por cobrar comerciales-Terceros	75	Remuneraciones y participaciones por pagar	82
Subproductos, desechos y desperdicios	5	Tributos	19
Materia prima	32	Otros pasivos financieros	98
Inventarios	163	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>238</u>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>391</u>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
Inmuebles, maquinaria y equipo	244	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>238</u>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>244</u>	<b>PATRIMONIO</b>	-
		Capital	37
		Reservas	7
		Resultados Acumulados	353
		Total patrimonio	<u>398</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>636</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u>636</u></u>

**TABLA N°29: ESTADO DE RESULTADO SIN DRAWBACK - EMPRESA "C"**

<b>Empresa "C"</b>	
<b>Estado de Resultados</b>	
<b>Al 31 de diciembre del 2019</b>	
<b>En miles de soles</b>	
Ingresos	610
Costo de ventas	- 437
Utilidad bruta	<u>173</u>
Gastos de administración	- 17
Gastos de ventas	- 23
Ganancia por actividades de operación	<u>133</u>
Otro ingresos y egresos	-
Ingresos financieros	-
gastos financieros	- 3
Diferencia de cambio neta	- 2
Otros ingresos	<u>-</u>
Resultados antes de impuesto a las ganancias	<u>128</u>

**TABLA N°30: ESTADO DE RESULTADO CON DRAWBACK - EMPRESA "C"****Empresa "C"****Estado de Resultados****Al 31 de diciembre del 2019****En miles de soles**

Ingresos	610
Costo de ventas	<u>- 437</u>
Utilidad bruta	<u>173</u>
Gastos de administración	- 17
Gastos de ventas	<u>- 23</u>
Ganancia por actividades de operación	<u>133</u>
Otro ingresos y egresos	-
Ingresos financieros	-
gastos financieros	- 3
Diferencia de cambio neta	- 2
Otros ingresos	<u>8</u>
Resultados antes de impuesto a las ganancias	<u>136</u>

### **Análisis e interpretación**

Se observa en los estados financieros presentados por la “Empresa A”, “Empresa B” y “Empresa C” correspondiente al mes de diciembre 2019 expresados en miles, la variabilidad de las respectivas partidas como resultado de los importes devueltos por concepto de drawback en el periodo de diciembre.

En este sentido, el estado de resultados presentada en miles de soles, muestra el aumento en la utilidad antes de impuestos en la “empresa A” por S/4,232, “Empresa B” por S/650 y en la “Empresa C” por S/ 8, como consecuencia de la restición arancelaria como ingresos extraordinario.

En relación al Estado de Situación Financiero, se refleja el aumento en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo en la empresa A por S/4,232, Empresa B por S/650 y en la Empresa C por S/ 8 según lo señalado por el tribunal fiscal (RTF N°03205-4-2005). De los cuales, son utilizados en beneficio a cubrir las obligaciones a corto plazo como las remuneraciones por pagar que le permite continuar con sus operaciones y una mejor gestión del mismo.

A continuación, se presentan los ratios financieros según resultados obtenidos por cada compañía:

**TABLA N°31: Ratios Financieros**  
Resumen de Análisis Financiero de Apalancamiento **Empresa "A"**

<i>Razón Financiera</i>	<i>Definición</i>	<i>Sin drawback</i>		<i>Con drawback</i>		<i>Evaluación</i>
<b>1) Endeudamiento</b>	<u>Deudas totales</u>	<u>109,680,988</u>	0.41	<u>109,680,988</u>	0.40	<i>Bajo</i>
	Activos Total	267,311,180		271,542,847		
<b>2) Solvencia</b>	<u>Activo total</u>	<u>267,311,180</u>	2.44	<u>271,542,847</u>	2.48	<i>Mejóro</i>
	Pasivo Total	109,680,988		109,680,988		
<b>3) Ratio de calidad de deuda</b>	<u>Deudas a corto plazo</u>	<u>80,215,594</u>	0.73	<u>80,215,594</u>	0.73	<i>uniforme</i>
	Deudas totales	109,680,988		109,680,988		
<b>4) Ratio de cobertura de los gastos financieros</b>	<u>Utilidad antes de impuestos</u>	<u>63,778,056</u>	4.45	<u>68,009,723</u>	4.74	<i>Mejóro</i>
	Gastos financieros	14,345,663		14,345,663		

### Análisis e interpretación++

Podemos observar que según el análisis financiero de apalancamiento presentado aplicado a los estados financieros de la empresa agroindustrial Empresa A, permite diagnosticar el estado del endeudamiento utilizado para financiar sus inversiones relacionadas. Del mismo modo, es el ratio relacionado a la solvencia, que mide la capacidad de la empresa para solucionar sus deudas, como a corto y largo plazo.

Por lo tanto, el cuadro refleja que la Empresa A, antes de percibir el ingreso a favor del exportador por la restitución del Drawback poseía un indicador de solvencia de 2.44, el cual aumentó en 0.04 con un total de 2.48, como resultado del aumento del activo a favor de la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo.

Por lo tanto, por cada S/ 1.00 de deuda, la empresa A tiene la capacidad de cubrir con 2,48.

**TABLA N°32: Ratios Financieros**Resumen de Análisis Financiero de Apalancamiento **Empresa “B”**

<i>Razón Financiera</i>	<i>Definición</i>	<i>Sin drawback</i>		<i>Con drawback</i>		<i>Evaluación</i>
<b>1) Endeudamiento</b>	<u>Deudas totales</u>	<u>18,892,128</u>	0.27	<u>18,892,128</u>	0.26	<i>Bajo</i>
	Activos Total	70,969,695		71,619,538		
<b>2) Solvencia</b>	<u>Activo total</u>	<u>70,969,695</u>	3.76	<u>71,619,538</u>	3.79	<i>Mejóro</i>
	Pasivo Total	18,892,128		18,892,128		
<b>3) Ratio de calidad de deuda</b>	<u>Deudas a corto plazo</u>	<u>15,596,709</u>	0.83	<u>15,596,709</u>	0.83	<i>Uniforme</i>
	Deudas totales	18,892,128		18,892,128		
<b>4) Ratio de cobertura de los gastos financieros</b>	<u>Utilidad antes de impuestos</u>	<u>15,778,426</u>	6.38	<u>16,428,269</u>	6.65	<i>mejoró</i>
	Gastos financieros	- 2,472,096	- 6.38	- 2,472,096	- 6.65	

**Análisis e interpretación**

Podemos observar que según el análisis financiero de apalancamiento presentado aplicado a los estados financieros de la empresa agroindustrial Empresa B, permite diagnosticar el estado del endeudamiento utilizado para financiar sus inversiones relacionadas. Del mismo modo, es el ratio relacionado a la solvencia, que mide la capacidad de la empresa para solucionar sus deudas, como a corto y largo plazo.

Por lo tanto, el cuadro refleja que la Empresa B, antes de percibir el ingreso a favor del exportador por la restitución del Drawback poseía un indicador de solvencia de 3.76, el cual aumentó en 0.03 con un total de 3.79, como resultado del aumento del activo a favor de la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo.

Por lo tanto, por cada S/ 1.00 de deuda, la empresa B tiene la capacidad de cubrir con 3.79.



**TABLA N°33: Ratios Financieros**Resumen de Análisis Financiero de Apalancamiento **Empresa “C”**

<i>Razón Financiera</i>	<i>Definición</i>	<i>Sin drawback</i>		<i>Con drawback</i>		<i>Evaluación</i>
<b>1) Endeudamiento</b>	<u>Deudas totales</u>	<u>237,779</u>	0.38	<u>237,779</u>	0.37	<i>Bajo</i>
	Activos Total	627,567		635,529		
<b>2) Solvencia</b>	<u>Activo total</u>	<u>627,567</u>	2.64	<u>635,529</u>	2.67	<i>Mejóro</i>
	Pasivo Total	237,779		237,779		
<b>3) Ratio de calidad de deuda</b>	<u>Deudas a corto plazo</u>	<u>237,779</u>	1.00	<u>237,779</u>	1.00	<i>Uniforme</i>
	Deudas totales	237,779		237,779		
<b>4) Ratio de cobertura de los gastos financieros</b>	<u>Utilidad antes de impuestos</u>	<u>128,013</u>	39.08	<u>135,975</u>	41.51	<i>mejoró</i>
	Gastos financieros	3,276		3,276		

**Análisis e interpretación**

Podemos observar que según el análisis financiero de apalancamiento presentado aplicado a los estados financieros de la empresa agroindustrial Empresa C, permite diagnosticar el estado del endeudamiento utilizado para financiar sus inversiones relacionadas. Del mismo modo, es el ratio relacionado a la solvencia, que mide la capacidad de la empresa para solucionar sus deudas, como a corto y largo plazo.

Por lo tanto, el cuadro refleja que la Empresa C, antes de percibir el ingreso a favor del exportador por la restitución del Drawback poseía un indicador de solvencia de 2,64, el cual aumentó en 0.03 con un total de 2,67, como resultado del aumento del activo a favor de la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo.

Por lo tanto, por cada S/ 1.00 de deuda, la empresa C tiene la capacidad de cubrir con 2,67.

### 5.3.Discusión de resultados

De acuerdo al objetivo general “Determinar en qué medida el Drawback influye en la aplicación contable y tratamiento tributario en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019” , según la prueba de hipótesis principal “Una adecuada comprensión del Drawback influye positivamente en el aplicación contable y tributaria en la rentabilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019.” en la prueba chi cuadrado con un esperado menor que 5, el recuento mínimo esperado es 3,10. En el cual, si lo relacionamos con el caso práctico podemos observar que el drawback incide en la rentabilidad de la compañía “Empresa A”, “Empresa B” y “Empresa C” como un ingreso a favor.

Sin embargo, las empresa mype que inicia sus operaciones con las exportaciones, el drawback se convertiría en su capital para seguir invirtiendo en la fabricación de su mercadería y poder potenciar el volumen exportado. Así mismo, podemos deducir que el drawback incide positivamente en la rentabilidad de acuerdo al tamaño de la compañía y su valor del drawback como beneficio, aumentando el efectivo, que posteriormente será un mayor ingreso en la presentación de rendimiento y solventar todas sus deudas de la compañía.

Además, según la investigación de **(Quispe, 2019)** en una investigación titulada *“Devoluciones del saldo a favor del exportador y el nivel de liquidez de la Mype inversiones y exportaciones Travit SRL periodo 2016-2017”* concluyó que existe diferencia significativa entre la liquidez antes y después de la devolución del saldo a favor del exportador en la MYPE Inversiones y Exportaciones TRAVIT SRL.

- De acuerdo al objetivo específico N°1 “Determinar en qué medida la restitución de los derechos arancelarios incide en la liquidez de las empresas agroindustriales al periodo 2019”, en la prueba de hipótesis específico , “Las medidas de restitución de los derechos

arancelarios incide favorablemente en la liquidez de las empresas agroindustriales al periodo 2019”, en la prueba chi cuadrado con un esperado menor que 5, el recuento mínimo esperado es 3,10. En el cual, si lo relacionamos con el caso práctico podemos observar que el drawback, es un ingreso adicional, porque el estado reconoce impuesto que has tenido en el país y que al exportarlo no podrás recuperar, cabe mencionar no se puede trasladar el impuesto, porque las operaciones son en el extranjero, por ende, pierde el sobre costo que se obtiene cuando exportas y al recibir el beneficio del drawback, el estado reintegra los parte del costos , compensando los ingresos que no se puede cobrar en el exterior.

Además, según la investigación de **(Benites, 2016)** en su investigación titulada *“El drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EEUU 2015-2016”* concluyó que se reconoce que la restitución de los derechos arancelarios incide en los costos de producción en consideración a los riesgos que generan en las ventas del producto final exportado.

- De acuerdo al objetivo específico N°2 “Determinar en qué medida las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide en los precios de los productos por exportar en las empresas agroindustriales al periodo 2019” en en la prueba de hipótesis específico “Las facilidades que se tienen para llevar a cabo el comercio exterior incide favorablemente en los precios de los productos por exportar de las empresas agroindustriales al periodo 2019” la prueba chi cuadrado con un esperado menor que 5, el recuento mínimo esperado es 3,10. En el cual, si lo relacionamos con el caso práctico podemos observar que a mayor volumen de mercadería exportada y mayores beneficios exista para el exportador, permitirá ser más competitivo frente a otros países al momento de exportar.

Además, según la investigación de **(Benites, 2016)** en su investigación titulada *“El drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EEUU 2015-2016”* concluyó que el comercio exterior establece facilidades que incide directamente en la demanda de los productos exportados aprovechando los beneficios del Tratado Libre Comercio (TLC) adoptando una estrategia financiera para obtener el mayor aprovechamiento de los beneficios arancelarios establecidos con la gestión del Drawback.

De acuerdo al objetivo específico N°3 “Determinar de qué medida la tasa del Drawback impacta en los ingresos extraordinarios para determinar la utilidad de las empresas agroindustriales al periodo 2019” . En el cual, si lo relacionamos con nuestro caso práctico, podemos observar que la tasa del drawback incide positivamente a favor del exportador, y que mientras mayor sea el volumen de exportación tendrá un ingreso a favor del exportador que podrá generar un aumento en la utilidad del periodo a favor de la compañía y su rentabilidad frente al mercado.

Además, según la investigación de **(Flores, 2018)** en una investigación titulada *“El drawback en el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2017”* concluyó que el 100% de las empresas indicaron que la variación de la tasa si impacta a las empresas. Sin embargo, no de manera significativa, ya que existen más contribuyentes con otros indicadores de desempeño, usando el drawback como una forma de financiamiento y para ello existen otros mecanismos que podrían usar en vez de desvirtuar el beneficio del drawback.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones

De los resultados obtenidos se obtiene las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que el Drawback influye positivamente en el aplicación contable y tributaria en la rentabilidad de las empresas agroindustriales. El 100% de las empresas encuestadas ayudaron a determinar que conocen sobre el Drawback, sin embargo, reconocen que el beneficio depende del tamaño de la compañía. Por lo cual, para una empresa mype que inicia sus operaciones el drawback forma parte de sus ingresos, a diferencia de una empresa grande, sólo es un ingreso inmaterial en comparación al tamaño de sus ingresos obtenidos dentro y fuera del país.

2. Se determinó la restitución de los derechos arancelarios inciden en la liquidez, que otorga beneficios como ingresos extraordinarios, al cual se puede acoger de manera cada vez más creciente los exportadores no tradicionales. De los cuales, las industrias con mayor beneficio han sido las de confecciones, textiles, agroindustria y pesca no tradicional.

3. Se determinó que la tramitación del drawback y el monto restitución mantienen una relación estrecha que a pesar que las empresas consideren difícil realizar el trámite para la devolución por el tiempo de espera, busca la restitución de aranceles pagados por los insumos importados que pretende considerarlo como parte de la producción que finalmente será exportado. Los datos obtenidos permitieron precisar que los trámites de la documentación relacionada con el acceso al Drawback, incide en la frecuencia anual de las exportaciones.

4. Se determinó que el 100% de las empresas encuestadas indicaron que la variación de la tasa si impacta a la empresa, sin embargo, no de manera significativa, ya que contribuye más

con otros indicadores de desempeño en las empresas, como lo es el incremento del flujo de caja, en el caso peruano, se considera que en medida que restituye un importe mayor al arancel efectivamente pagado, tiene una implicancia en las políticas comerciales como estrategia empresarial, considerando que el drawback en un largo plazo deberá devolver el arancel pagado.

## **6.2. Recomendaciones**

De los resultados obtenidos se obtiene las siguientes recomendaciones:

- 1.- El estado debe de implementar una nueva estrategia de incentivo para las empresas agroindustriales pequeñas, medianas y grandes, modificando y mejorando este regimen, esto implicaría considerar pasar de un Drawback simplificado a un Drawback exacto, que devuelva el total pagado por los exportadores en concepto de aranceles e insumos importados. Del mismo modo, brinda oportunidades al pequeño productor para que pueda acceder a la exportación ya que existen factores que limitan la aplicación del Drawback.
- 2.- Desarrollar la búsqueda de nuevas estrategias de financiamiento de acuerdo a la realidad, reduciendo precios de los productos por exportar y que generen ventajas competitivas o valor agregado a sus productos, considerando al Drawback como un beneficio de incentivo a las exportaciones establecidas de estado a favor de la exportación. En caso se elimine el drawback, evitará crear una dependencia de los ingresos del mismo.
- 3.- Implementar una interfase entre el Sistema Integrado de Gestión Aduanera y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de los trámites registrados, optimizando tiempo y costos de solicitud de acogimiento al Drawback.

4.- Optar nuevas políticas que permita compensar al exportador como facilidades para acceder a créditos bancarios a favor de los empresarios exportadores con la finalidad de financiaras y mejorar su capital de trabajo.



## REFERENCIAS

- AELE (2020). Jurisprudencia: Ingresos del Drawback no están Gravados con el impuesto a la renta. Recuperado de: <https://www.aele.com/node/5448>
- Cosio, F. (2007). Manual de Derecho Aduanero. Perú: Editorial Rodhas SAC.
- Cuba, K., Díaz, G. (2018). Drawback-Rentabilidad de la Empresa Exportadora Camposol Holding LTD 2008-2016. (Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración y Negocios Internacionales). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca, Perú.
- Chavez, J., Cusato, A., Perez, M. (2018). El Impacto del Drawback sobre el Desempeño de Empresas Exportadoras Peruanas. Proyecto Mediano Tributario-Consorcio de Investigación Económica y social (pp. 12). Perú
- Chiok, P. (2015). Incidencia del Drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del callao – año 2014. (Tesis para optar el grado académico de Magister en Contabilidad con Mención en Tributación). Universidad Católica los Angeles Chimbote. Lima- Perú
- Código aduanero argentino (1981). Ley N° 22.415. Disponible en:  
<http://www.aeana.org.ar/codigoaduanero/codigo/s10t00c01.htm>
- Código tributario de Chile (1974). Decreto Ley N° 830. Disponible en:  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=273288#drawback0>
- Benites, M. (2016). El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EE.UU. 2015-2016. (Tesis para optar el Grado de Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención Dirección Financiera). Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú

- De La Flor, P. (2009). Exportadores podrán hacer uso efectivo del drawback, Recuperado de: [cusconoticias.com](http://cusconoticias.com).
- Duarte, F. (2011). Reflexiones sobre el Drawback y su efecto sobre las exportaciones. En [Redalyc.org](http://Redalyc.org): Contabilidad y Negocios (6) 11, 2011, pp 99-112. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281622820009.pdf>
- Flores, B., Rayo, M. (2018). El Drawback en el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector confecciones de Lima Metropolitana, en el Periodo 2013-2017. (Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima. Perú
- Flores, F., Rojas, M., Rojas, S., Taza, B. (2016). Incidencia de la Reducción de la Tasa del Drawback en la Competitividad del Sector Exportador de Prendas De Vestir durante el 2011 AL 2015. (Tesis para optar el Titulo en Licenciado en Negocios Internacionales). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima – Perú
- Griffin, R y Rodríguez, E. (2005). Negocios Internacionales (1ª ed.). México: Pearson Educations.
- Herrera, L. (2011). Restitución simplificada de derechos arancelarios ad valorem (Drawback). Lima: Herrera DKP S.A., Edición Agosto.
- John D. Daniels, Lee H. Radebaugh, Daniel P. Sullivan. (2010) Negocios internacionales: ambientes y operaciones. 10ª ed. México: Pearson Educación
- Köhel, A. (2010). Proceso operativo de exportación. Lima: Herrera DKP S.A., Edición Diciembre

- Larrea, H., Ugaz, C., Flórez, M. (2018). Agronegocios en el Perú: de la Agricultura Familiar al Negocio Agroalimentario. Redalyc. Org. Revista Mexicana de Agronegocios, Vol. 43, 2018. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/141/14158242001/html/index.html>
- Quispe, E. (2019). Devolución del saldo a favor del exportador y el nivel de liquidez de la MYPE inversiones y exportaciones TRAVIT SRI., Periodo 2016-2017. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Universidad Privada de Tacna. Tacna, Perú
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2008). Ley General de Aduanas. Art. N°47, Art. N°60. Lima: Gobierno del Perú
- SUNAT (2014). Restitución de derechos arancelarios - Drawback. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/despa-pg.07.htm>
- SUNAT (2008). Ley General de Aduanas. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>

## APÉNDICE



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Tesis: EL DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES AL PERIODO 2019

## Instrucciones

A continuación le presentamos una serie de opiniones a las cuales le agradeceré nos responda con total sinceridad marcando con un aspa en la alternativa que considere exprese mejor su punto de vista. Recuerde la escala es totalmente anónima y no hay respuestas buenas ni malas ya que son solo opiniones

- Total Acuerdo: TA
- Acuerdo: A
- Indeciso: I
- En Desacuerdo: D
- Total Desacuerdo: TD

	TA	A	I	D	TD
1.- Los derechos arancelarios a las importaciones que aplica el Perú es igual de competitiva que otros países latinoamericanos					
2.- Los derechos arancelarios son impuestos que afectan las importaciones de bienes.					
3.- Los aranceles favorecen a todas las empresas exportadoras pequeñas y medianas empresas del Perú					
4.- Los aranceles favorecen a todas las empresas exportadoras grandes del Perú					
5.- El drawback ayuda en la competitividad de todas las empresas exportadoras en el mercado extranjero					
6.- La reducción de la tasa del 3% del Drawback influye en los mecanismos de incentivo tributario					
7.- La disminución de tasa del 4% al 3% del Drawback afectan a las pequeñas y medianas empresas					
8.- La disminución de tasa del 4% al 3% aplicado al Drawback afectan a las grandes empresas					
9.- Existe una relación directa entre la tasa del drawback aplicada a las empresas y el crecimiento de las exportaciones de su empresa					
10.- La restitución arancelaria disminuye el costo de venta					
11.- Los bienes exportados generan para el contribuyente ingresos gravados con el impuesto a la renta. En consecuencia, los gastos y los costos deberán ser reconocidos como costos de la operación de exportación.					

12.- La disminución de la tasa del drawback influye en la fijación del precio final del producto					
13.- Todos desembolso efectuado y registrado contablemente que cumpla con el principio de causalidad son deducido para evaluar la deducibilidad de los gastos y costos					
14.- La rebaja del drawback por parte del gobierno afecta principalmente la parte financiera en las empresas exportadoras					
15.-El drawback afecta directamente a la renta anual					
16.- Los tramites documentarios que indica la SUNAT son faciles de acceder al drawback					
17.- La SUNAT pretende afectar parte de los montos obtenidos por el drawback con el impuesto a la renta					
18.- La SUNAT vulnera directamente lo previsto por el reglamento del TUO de la ley del Impuesto a al renta y los pronunciamiento del tribunal fiscal relativos a la inafectación del drawback					
19.- El tribunal fiscal afirma que los ingresos obtenidos a traves del drawback no califican bajo el concepto de la renta gravada					